



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

28
275

**Marco Jurídico del Deporte
en México**

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

Ana María Mosqueda Franco

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

MARCO JURIDICO DEL DEPORTE EN MEXICO

CAPITULADO

INTRODUCCION

Capitulo I ANTECEDENTES DEL DEPORTE EN MEXICO

- a) Antecedentes y evolución del fenómeno deportivo.

Capitulo II EL DEPORTE Y EL TIEMPO LIBRE

- a) El tiempo libre.
- b) Ocio
- c) Funciones del tiempo libre.
- d) Tiempo libre y trabajo.
- e) Repercusiones del tiempo libre.
- f) El tiempo libre y el consumo.

Capítulo III

ESTRUCTURACION JURIDICA Y ASPECTOS SOCIO-LOGICOS DEL DEPORTISTA EN MEXICO

- a) **Estructura actual de la organización deportiva mexicana.**
- b) **Comité Olímpico Internacional.**
- c) **Comité Olímpico Mexicano, su estructuración e integración.**
- d) **Uniones Deportivas, Federaciones y Confederación Deportiva Mexicana.**
- e) **Relación entre deporte y derecho social.**

Capítulo IV

EL ESTADO FRENTE AL DERECHO AL DEPORTE

- a) **Actividad del Estado frente al Deporte.**
- b) **Requerimientos materiales del deporte.**
- c) **El deporte y la recreación.**
- d) **Creciente papel frente al estado del deporte.**

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INDICE

Con el cariño y amor que siempre les he profesado a los seres que más quiero dedico este trabajo a mis padres, Guadalupe Franco - Vda. de Mosqueda y Jesús Mosqueda, por su abnegación y sacrificio al haberme ayudado y animado a superarme en esta etapa de mi vida, gracias también a sus consejos que ahora hago valer, compartiendo con ellos la satisfacción tan largamente esperada.

A mi asesor de tesis Lic. Olga Sánchez Cordero, por la ayuda que me brindó y que hizo posible la elaboración de este trabajo. También por la oportunidad - de que me dió de externar las ideas que como deportista se me negaron.

A mis hermanos: Por su inmenso afecto y cariño que son alicientes para que juntos caminemos en busca de la superación profesional.

**A Muffie: Que forma parte de un núcleo
de personas al cual pertenezco, que con
carifio y respeto le dedico lo mejor de -
mi.**

A mis maestros: Por sus sabios conocimientos con cordial y profunda gratitud.

**A Chelo Guzmán: Que gracias a su amis
tad, cariño e interés pude llegar al final
de mi trabajo, pues me ayudó en una part
te muy importante de él: la mecanograffa.**

INTRODUCCION

Al momento de decidir el tema sobre el cual escribir mi tesis, se me presentó la oportunidad de abordar un aspecto que ha llenado momentos muy importantes de mi vida: El deporte.

Considero que el deporte es un hecho social a través del cual el individuo no sólo se enfrenta a sí mismo, a sus capacidades y disciplina, sino que encuentra la posibilidad de convivir y relacionarse con otras personas.

Como hecho social el deporte ha trascendido el marco de lo Nacional y su influencia y envergadura debe comprenderse en un contexto Internacional, importancia que se expresa en las diferentes Organizaciones Internacionales tanto amateur; el Olimpismo Internacional, como Profesional, las Federaciones Internacionales.

En México, el deporte amateur adquiere una gran relevancia a raíz de los Juegos Olímpicos de 1968 y desde entonces el Estado ha hecho renovados esfuerzos por proporcionarle un marco jurídico que haga posible su práctica a nivel masivo.

En la presente tesis hago un análisis de lo que es el marco jurídico del deporte amateur en México, para al final, hacer una serie de proposiciones modestas pero que están llenas de mis propias vivencias como deportista y como estudiante de derecho, situación que me da autoridad para reflexionar al respecto.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL DEPORTE EN MEXICO

- a) Antecedentes y evolución del fenómeno deportivo.**

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL DEPORTE EN MEXICO

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Introducir en el terreno del estudio teórico del deporte y de lo deportivo, nos gusta una tarea que ha de tropezar con varias dificultades. Se le suele considerar ligero y en consecuencia quienes observan las tareas que parecen redituar mayor prestigio intelectual.

Por otra parte es preciso reconocer, excluyendo el fenómeno deportivo en la Antigua Grecia, éste no se volvió a manifestar como una realidad social de verdadera trascendencia, sino hasta el presente siglo, y para ser más preciso ha sido otro fenómeno presente: la expresión de los medios de comunicación social, la que ha dado al deporte, en los últimos treinta años. Su dimensión de manifestación social al alcance global.

De ahí que parezca natural que hasta cuando empiezan a manifestarse y que tienden a someterse al deporte. No es que el terreno del estudio deportivo se encuentre ajeno a la exploración; lo que acontece es que los estudios han sido superficiales. (1)

(1) Eduardo Andrade Sánchez, "El derecho social al deporte", Ed. Litmusa Wealey, México, 1972, Pág. 348

En los aspectos técnicos, los avances son considerables y los enfoques, desde el punto de vista de la sociología o de la psicología e incluso de la ciencia jurídica, son dignos de tomarse en cuenta; pero está aún por iniciarse una teoría del deporte como fenómeno social.

El Español José María Cagigal en su libro El Deporte en la Sociedad Actual, dice: la sociología del deporte ¿es una aplicación de la sociología general, o es más bien una parte de la ciencia general del deporte?

a) Antecedentes y evolución del fenómeno deportivo

El enfoque de este apartado no es el de un estudio teórico del deporte, sino un somero intento de interpretación del desarrollo del deporte en el curso de los siglos.

Así, más que hablar de una historia del deporte deberíamos referirnos a los "Antecedentes Históricos" del deporte; más que una evolución del deporte a una evolución de ciertas actividades hacia el deporte.

Se podría decir que en su origen el deporte es juego. No podemos identificar ambos conceptos plenamente, ni siquiera en el momento actual, establecer entre ellos una relación de género a especie, ya que si analizamos lo que hoy día reconocemos como depor-

te encontramos que en algunas manifestaciones han dejado de presentarse.

El deporte, es pues, el resultado de una evolución del juego, pero no es ya una "especie" de juego sino una actividad que heredó ciertas características de aquel y adquirió otras que le dan seguridad. El juego no es sólo un antecedente del deporte, es también su antecedente lógico.

Es interesante, para situar el fenómeno deportivo de la actividad establecer una forma de comparación con el "deporte" en otras épocas realmente el deporte, como nosotros lo entendemos ahora, ha existido siempre.

¿Ha existido prácticamente desde el inicio de la humanidad, o es algo que existe como fenómeno característico del siglo XX?, - ¿Qué relación hay entre los Juegos Olímpicos del siglo XX y los de la Grecia Clásica? ¿Son los mismos? ¿Obedecen al mismo enfoque, a la misma necesidad social?

El concepto deporte, es un concepto moderno que muchas veces aplicamos a realidades pasadas que no le corresponden plenamente. Así el deporte de la Antigua Grecia, si bien manifiesta algunas características que lo acercan considerablemente al fenómeno actual; para los Helénicos, el deporte era religioso y educativo. El ideal de armonía que imperaba en el pensamiento de la -

época. Los diversos juegos que organizaban los griegos, se hacían en honor de sus dioses, pero detrás de este objetivo se presentaba la posibilidad de satisfacer diversas necesidades sociales de la época. (2)

El entrenamiento de los jóvenes, al tiempo que les capacitaba para la competencia, los hacía también aptos para la actividad bélica. Por otra parte, las periódicas reuniones con motivo de estos juegos, creaban una oportunidad de acercamiento entre las dispersas ciudades de la región.

Cuando desaparecen los Juegos Olímpicos ya en plena era cristiana 393 D.C. no encuentran ninguna continuación, se pierden como otras tantas cosas de la antigüedad; se rompe lo que hubiera podido ser un hilo de evolución. Aparece por otro lado el espectáculo del circo romano, que también tiene parecido con muchos fenómenos de esta época en que ciertos acontecimientos deportivos están más cerca del espectáculo de Roma que el que se presenciaba en el estadio griego; pero de todas maneras, ese fenómeno social de atracción de masas a un gran espectáculo.

En la Edad Media, el valor del ejercicio físico sin que se pierda totalmente, queda muy condicionado a las necesidades de defensa. Para la actividad militar es necesario realizar ciertos ejercicios físicos.

(2) José María Cagigal, "El Deporte en la Sociedad Actual", Biblioteca Cultural, Ed. Prensa Española Magisterio, España Madrid, 1974, Pág. 24

Después del Renacimiento, se definen con mayor precisión, en diversos niveles de la escala social, juegos competitivos generalmente practicados al aire libre, que son precursores de algunos de nuestros modernos deportes. Las clases populares sostienen competencias que a veces involucraban a comunidades enteras, el fútbol tuvo antecedentes de este tipo, particularmente en Italia. La aristocracia se divertía jugando al tenis y practicando la esgrima. (3)

CAPITULO SEGUNDO

EL DEPORTE Y EL TIEMPO LIBRE

- a) El tiempo libre.**
- b) Ocio.**
- c) Funciones del tiempo libre.**
- d) Tiempo libre y trabajo.**
- e) Repercusiones del tiempo libre.**
- f) El tiempo libre y el consumo.**

CAPITULO II

EL DEPORTE Y EL TIEMPO LIBRE

Al parecer resulta paradójico abordar el tema del tiempo libre cuando uno de los más graves problemas del país es el desempleo.

Sin embargo, "el tiempo libre evoluciona rápidamente de un privilegio de una minoría importante a un derecho de todos".

Desde el remoto feudalismo chino, hasta el moderno capitalismo burgués, todos los sistemas de explotación han exaltado el trabajo, a fin de que una clase cargue con el peso del progreso mientras otra lo disfruta. La afirmación de que el trabajo dignifica y el ocio envilece, es un clisé que estuvo muy en boga a principios del industrialismo y que, justamente ha perdido prestigio en las últimas décadas.

Hay quienes impugnan cualquier aumento en el tiempo libre en base a que persisten carencias de lo estricto que sólo con trabajo se podrán superar. Este bienintencionado razonamiento de un presupuesto falso: de aquel que identifica el trabajo con la productividad y el tiempo libre con la improductividad. (4)

(4) Edmundo González Llaca, "Alternativas del Ocio", Archivo del fondo No. 37, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975, Pág. 13

La práctica nos ha demostrado que por el contrario, un mayor tiempo libre, relajación física y mental aumenta la producción y disminuye los errores de trabajo.

La historia del hombre ha sufrido cambios radicales en el último tiempo: hace aproximadamente 100 años, el hombre medio trabajaba 70 horas a la semana y vivía 40 años. Hay un buen número de países (incluido el nuestro) ha invertido las cifras el hombre - trabaja 70 años de vida. No se trata de una nueva organización del tiempo, sino de que el ocio, insertado en la vida cotidiana, es un transformador de la cultura, del trabajo, de la economía, de la familia, de la sociedad, del sistema político. (5)

El observar el limitado alcance que para la mayoría de los mexicanos tiene el tiempo libre, cómo los trabajadores que disponen de él lo desperdician, y la inconciencia con que de repente el país entrega un sector importante de su población a las consecuencias de la nueva semana laboral, motiva al estudio del tema (existen instructivos y estudios sobre el uso de todo), en cambio para el tiempo libre, que es el lapso del ejercicio de la libertad, no existe siquiera una señal, un indicio.

a) Tiempo libre

De acuerdo a las teorías de la evolución, el trabajo ha sido factor de progreso genético y social; es el medio por el cual el

el hombre intenta liberarse de ataduras desventajosas con la naturaleza, dominar el ambiente y adquirir una mayor autonomía burguesa.

El hombre, si bien evoluciona mediante el trabajo, evoluciona hacia el ocio ya que sus esfuerzos han sido encaminados a abreviar el trabajo en tiempo y esfuerzo a través de diferentes inventos.

En la prehistoria, marcado en su carácter por el tipo de trabajo, el ocio debió ser una actividad también colectiva que, impregnada del espíritu de la lucha cotidiana por arrancarle sus bienes a la naturaleza, trazó los rasgos primeros de la religión y del arte.

La implantación de la agricultura y la ganadería, de la alfarería y la metalurgia modifican radicalmente el valor de las cosas y la estructura social. Ya no se mata al vencido, simplemente se le despoja de sus armas y se le perdona la vida a cambio de su trabajo; se le convierte en parte del botín, se cautiva su fuerza de producción; en él recae toda faena rutinaria y servil. Físicamente -descargado del proceso productivo, el vencedor, ya puede dedicarse a la especulación científica a la creación artística, al negocio -político; su vida se caracteriza por la exención de todo esfuerzo obligatorio y bajo, de esta manera el trabajo recayó en un grupo, mientras que el ocio correspondió a otro.

México con bastante retraso histórico, adoptó un modelo de desarrollo industrial sin correspondencia con su grado de evolución.

Esto hace posible la paradoja que actualmente se observa que de- ser un país subdesarrollado padezca problemas de un desarrolla- do. La moderna maquinaria que funciona día y noche para su pro- greso económico, lo hace al mismo tiempo en deterioro del equili- brio social y político al imaginar, del goce de la riqueza que pro- duce, al obrero que nunca se emplea o al que se despide. Así, sin haber resuelto el desempleo, problema que se le presenta con las características de las primeras etapas de la industrialización, Mé- xico enfrenta ya los problemas de una sociedad industrialmente - avanzada, entre ellas el tiempo libre.

El tiempo libre representa, en muchos siglos de historia, la - primera opción seria, factible, de que el hombre reoriente su mar- cha, controle su agresividad, se reubique en la naturaleza, defina metas más altas y, sobre todo, se halle en sí mismo.

b) Ocio

El concepto de tiempo libre es de índole negativa; se refiere - al tiempo ausente de la obligación profesional. En un sentido es- tricto se trata de una obligación residual, de aquel que sobra una - vez cumplido el tiempo laboral. Sin embargo el tiempo libre no es tan libre como quisiéramos (ya que se deben cumplir con otras obli- gaciones como comer, dormir, asearse, reproducirse, deberes - religiosos, políticos, etc.). (6)

(6) Thastin Yablen, "Teoría de la clase ociosa", Ed. Prensa Espa- ñola, Madrid, 1964, Pág. 78

Pues bien el tiempo residual del que a pesar de todo debemos disponer se llama tiempo neto o para decirlo más familiarmente, ocio.

Textualmente, ocio es el margen temporal para, por libre - elección, realizar todas aquellas actividades que se nos dá la gana. Su origen etimológico se habla en el latín *licere*, que significa libre disposición sobre el tiempo propio.

De Grazia considera el ocio un estado de tranquilidad y libertad en el cual la actividad se lleva a cabo como un fin en sí, sin otra razón que el realizarla. (7)

Ocio y familia

Hasta la época feudal la familia era el centro de la vida laboral, religiosa, etc. con el industrialismo el núcleo familiar se convierte en un lugar de reencuentro, de convivencia, de desarrollo personal y de equilibrio emotivo. Ello se convierte en que puede convertirse en "prisión para la pequeña comunidad" en tanto se toman en cuenta los intereses de todos los miembros de la familia y sea el jefe de la familia quien imponga sus gustos para la utilización del tiempo libre: (la casa en Cuernavaca, las clases de piano, karate, etc. ocio reyancha).

(7) Thastin Yablen, Obra Citada, Pág. 90

El uso adecuado del tiempo libre requiere pues de una nueva organización de la familia en donde se tratan de conciliar los intereses de todos sus miembros.

Si se le da al "ocio" el sentido de "libertad con dignidad" o más exactamente, toda actividad libre escogida conforme a un nivel de vida que permita esta dignidad, podremos señalar que son aún poco numerosas las naciones en las que se beneficie plenamente del ocio la mayoría de la población.

Vivido de un modo diferente al de la necesidad, el ocio, como elemento de mutación de la sociedad, aparece únicamente en las naciones que han llegado después de un cierto proceso de desarrollo social técnico, cultural y organización perfeccionada, a un nivel de prosperidad tal que el tiempo de trabajo puede ser restringido al tiempo que el poder adquisitivo continúa en aumento. Hasta el punto de que los gastos de ocio llegan a competir e incluso a sobrepasar en el presupuesto familiar a los gastos de bienes necesarios para la vida (bienes primarios). En otras palabras, citando otra vez a Péguy: Cuando, quitada de los cervices la servidumbre económica se enderezan las cabezas libres, los cuerpos viven con salud y también las almas. (8)

(8) Gianni Thyry, "Tiempo libre y explotación capitalista", Ed. Siglo XXI, México, 1976, Pág. 127.

La industrialización ha traído una serie de cambios en el individuo ha perdido la costumbre de relacionarse en forma "natural" con la naturaleza: al frío el hombre antepone la calefacción y al calor, el aire acondicionado. Por otro lado, el individuo ha perdido toda capacidad creadora en el trabajo parcializado y mecanizado, ha ganado, por otro lado, tiempo libre, el ocio que le brinda la oportunidad de un renacimiento cultural.

De acuerdo a Dumazedier, las funciones que el tiempo libre desempeña, son tres: descanso, diversión y desarrollo. (9)

La elección que el hombre realice de cualquiera de las tres funciones dependerá, fundamentalmente de: 1. - La experiencia de la profesión; si el trabajo le cansa, su tiempo libre lo ocupará para descansar, la separación entre ocio y trabajo es tanto más acentuada cuanto esta última sea menos expansiva y agradable. Cuanto peor esté orientado un hombre y le desagrade su oficio, más dese y busca la extensión de los ocios. La profesión juega, entonces, un papel exclusivamente económico al permitir "ganarse la vida"; pero en el fondo aparece como una especie de castigo o injusticia radical o, mejor aún, como un mal necesario cuyo único sentido es el de permitir evadirse, es decir, el de financiar el ocio. Por el contrario, para aquél a quien su actividad profesional

(9) Jofre Dumazedier, "La civilización del ocio", Ed. Timus Mann, Barcelona, 1980, Pág. 97.

expansiona y realiza porque en ello invierte lo esencial de su personalidad y en ella asume responsabilidades, apenas si existe la distinción entre trabajo y ocio. Para quien le agrade y ejecute de buena gana, la tarea profesional deja de ser un trabajo, en el sentido de que esto signifique esfuerzo penoso, y las actividades de ocio se mantienen estrechamente paralelas a las del trabajo que prolongan o preparan.

2. - Otro aspecto que determina la elección de las funciones es el de la "cultura personal", si el tiempo de ocio no contribuye aún apenas a cultivar -o lo hace menos de lo que podría- es que el apetito cultural no está suficientemente abierto y el público no tiene deseo de utilizar los recursos que le son ofrecidos. La responsabilidad incumbe, sin duda, a las condiciones de vida que, ya desde la infancia no han sido estimulantes, y a la enseñanza tradicional que, muy a menudo, seca el gusto por la cultura en vez de suscitarlo.

3. - La aportación de las instituciones: aptos para ayudar a matar el tiempo- apenas si favorecen la cultura. En muchos casos, porque hay intereses comerciales que en ello encuentran su provecho. Pero es más bien la insuficiencia de la demanda la que produce la insuficiencia de su respuesta. Obran a la vez de manera que les pide lo que ofrecen y ofrecen lo que se les pide.

c) Funciones del tiempo libre

Tiempo libre es el conjunto de ocupaciones de las cuales el individuo se entrega con plena aceptación para descansar, divertirse o desarrollar su información y su formación desinteresada y su participación social voluntaria, después de ser liberado de las obligaciones profesionales, familiares y sociales.

La anterior definición destaca tres funciones: (10)

- a) Descanso
- b) Diversión
- c) Desarrollo personal.

Las tres se han ido afirmando paulativamente a lo largo de la historia.

En Grecia, los filósofos podían discutir de cualquier cosa, me
nós de la necesidad del tiempo libre, al que reconocían como prime
ra condición para que el hombre alcanzara su dignidad, por lo que
el tema resultaba incontrovertible.

Este reconocimiento del ocio como el elemento más significa
tivo en la vida del ciudadano, encuentra su sentido en la utilización
que de la libertad hacían los griegos hasta convertirla en un ocio -
verdaderamente fecundo, en un desarrollo personal en el que se -
equilibraban las actividades físicas y espirituales. Para la realiza
ción de las primeras fueron instituidos los Juegos Olímpicos en el

(10) Jofre Dumazedier, Obra Citada, Pág. 102.

año 884 antes de Cristo, y del cultivo de las segundas derivó que - al concepto mismo de escuela -schole- signifique, originalmente, ocio, descanso. En su *Metafísica*, Aristóteles asegura que todas las ciencias nacieron en los países donde los hombres gozaban del ocio: "Egipto brindaba solas a la casta de los sacerdotes y ellos, en recompensa, inventaron las matemáticas.

Deporte, ciencia, filosofía, arte y política formaban parte de una estructura social fincada en el tiempo libre de las élites y en el trabajo utilitario y degradante de los esclavos.

Los romanos recibieron de los griegos la tradición del ocio; para dominar éste, crearon la palabra *otium* (de la cual deriva la palabra española ocio) destinado, por oposición, el término *negotium* (negocio) para designar toda actividad negada al ocio o contraria al placer.

Este aprecio al ocio por parte de griegos y romanos, tiene como correlación lógica un desprecio al trabajo, palabra que en griego tiene la misma raíz de pena y que en latín es sinónimo de suplicio.

De acuerdo a la génesis el tiempo libre es una recompensa a - la que sólo tienen derecho quienes han cumplido su trabajo.

A pesar de las diferentes acepciones que en relación al tema - se encuentran en la biblia, una constante se mantiene que se ha de

observar, también, en toda la cultura de occidente hasta nuestros días se santifica el ocio y se condena la ociosidad.

En la edad media, el tiempo libre está marcado esencialmente por el carácter agrícola del trabajo y por el poder eclesiástico, - dentro del ámbito propio de cada clase social.

El campesino habita en el centro de sus operaciones; no puede darse el lujo de mantener brazos ociosos; en compañía de los suyos sobrelleva la jornada y disfruta el descanso; de tal manera influye el trabajo en su vida, que la esfera laboral se funde con la familia. El empleo del tiempo se rige por los ritmos biológicos. El ciclo agrícola ordena trabajo y descanso en períodos consecuentes.

A todo lo largo de la edad media, la iglesia impone su autoridad, sujeta las actividades masivas a sus intereses, elimina el margen de la elección personal; a los ociosos obligados entre siembra y cosecha por ejemplo, agrega días de guardar, toma bajo su control las actividades religiosas de la cofradía, y fija los domingos y días de fiesta como interrupciones obligadas de trabajo. Su injerencia cubre la vida cotidiana (imponer ayunos, prohíbe determinados platillos, dicta normas en el vestir, etc.) y alcanza aún la esfera íntima de los cónyuges (limita las relaciones sexuales - dentro del matrimonio exclusivamente a la procreación, condena la desnudez, etc.)

En este contexto, los Carnavales, constituyen una válvula de escape ante la excesiva represión moral de la iglesia, los gestos acentuados de las máscaras mostraban el verdadero rostro de las pasiones del alma humana. En la edad media, los rasgos generales del ocio son: un reflejo del trabajo, el carácter religioso y un importante papel en la propaganda política y en la evasión moral.

(11)

d) Tiempo libre y trabajo

A pesar del osurantismo y de tantas otras fallas graves atribuibles al Medievo, no se le puede señalar que haya fraccionado el trabajo, ni que no haya entendido trabajo y tiempo libre como un todo homogéneo. En la edad media se desarrollaron oficios que permitían un tipo de trabajo unitario; esto es, que la hechura total de la unidad sea responsabilidad de un sólo individuo, quien enoblece la obra con su sentido creativo.

En la revolución industrial, el trabajo es fraccionario. Cada operación es responsabilidad de un individuo que nunca contempla frente a sí la unidad íntegra, sino sólo la parte aislada que le corresponde privada de significación alguna.

(11) Jofre Dumazedier, Obra Citada, Pág. 220

Donde el oficio fue creación y arte, surgen la mecánica, la reiteración, el aburrimiento y la monotonía del trabajo industrial.

El industrialismo marca una tajante división entre el trabajo y el tiempo libre, que se da un pronunciado desequilibrio en favor del primero, y en consecuencia, existe un total desinterés por el trabajo, de manera que el tiempo libre no es el lapso necesario para recuperar solamente la fuerza física del trabajo, sino también la armonía rota por la insatisfacción, la carga nerviosa y la depresión.

Ante la dicotomía trabajo/tiempo libre, encontramos dos posiciones importantes:

1. La que considera que ante al trabajo enajenante no puede presentarse la posibilidad de un tiempo verdaderamente libre, que el tiempo libre siempre va a ser tiempo enajenado, la enajenación del trabajador es la misma en medio del ruido ensordecedor de la fábrica en que ejecute movimientos elementales, que en el jolgorio de los juegos de azar, ante el televisor a todo volumen que en el delirio de la embriaguez.
2. Aquella que considera al tiempo libre como una compensación de las necesidades que el hombre no satisface en el trabajo que restaura el equilibrio roto por la tecnología.

Si bien el trabajo va íntimamente ligado al ocio o tiempo libre, éste se define también por una pluralidad de factores heterogéneos que componen su estilo personal (del trabajador: casa, familia, - transporte, origen, etc.), y estructuran su vida cotidiana.

e) Repercusiones del tiempo libre

Ya se señalaron las tres funciones del tiempo libre:

- Descanso
- Diversión
- Desarrollo personal.

Descanso: En la actualidad se asocia el uso del tiempo libre con la pasividad, en general se presenta un estado de desgarramiento, síntoma de un brutal quebrantamiento interno que imposibilita todo ejercicio físico y suprime cualquier aventura intelectual. La repercusión de este "pasivo descanso" es que el alcoholismo no tarda en agregarse. (12)

Diversión: La diversión es ruptura, alejamiento de la rutina y del tedio laboral, en ese sentido el tiempo libre le permite al hombre que se encuentra inmerso en una actividad monótona y repetitiva, escapar de la "monotonía de la rutina y el silencio".

El tiempo libre forja un nuevo homo ludens que procura el nuevo equilibrio mental y físico en el juego. La competencia ayuda a

(12) Gianni Thoty, Obra Citada, Pág. 273.

Si bien el trabajo va íntimamente ligado al ocio o tiempo libre, éste se define también por una pluralidad de factores heterogéneos que componen su estilo personal (del trabajador: casa, familia, - transporte, origen, etc.), y estructuran su vida cotidiana.

e) Repercusiones del tiempo libre

Ya se señalaron las tres funciones del tiempo libre:

- Descanso
- Diversión
- Desarrollo personal.

Descanso: En la actualidad se asocia el uso del tiempo libre con la pasividad, en general se presenta un estado de desgarramiento, síntoma de un brutal quebrantamiento interno que imposibilita todo ejercicio físico y suprime cualquier aventura intelectual. La repercusión de este "pasivo descanso" es que el alcoholismo no tarda en agregarse. (12)

Diversión: La diversión es ruptura, alejamiento de la rutina y del tedio laboral, en ese sentido el tiempo libre le permite al hombre que se encuentra inmerso en una actividad monótona y repetitiva, escapar de la "monotonía de la rutina y el silencio".

El tiempo libre forja un nuevo homo ludens que procura el nuevo equilibrio mental y físico en el juego. La competencia ayuda a

(12) Gianni Thoty, Obra Citada, Pág. 273.

reivindicar la expresión de la personalidad, la individualidad perdida en actividades mecánicas y rutinarias que lesionan la personalidad del trabajador. Por otra parte, el trabajo tecnificado también fracciona la actividad corporal, misma que sólo puede recuperar su ritmo biológico con el ejercicio deportivo. El deporte, en este caso, restituye el gusto por la acción, por el movimiento.

Tal vez por el sedentarismo que la vida urbana impone, tal vez porque la necesidad del equilibrio, por tanto, sea mental más que física, el deporte ha alcanzado un auge más de espectáculo, y aún de juego de azar que da disciplina física.

El trabajador, como espectador, rompe en un estadio la monotonía de la vida cotidiana, pero continúa, en otro sentido por su pasividad; el inclinado a los juegos de azar, por su parte busca el cumplimiento de emociones insatisfechas, cubrir vacíos existenciales con tensión, con estados febriles. Ambas fórmulas, en verdad, prolongan el condicionamiento enajenante del obrero y le dan un equilibrio sólo aparente.

Desarrollo Personal: La vida de la fábrica ejerce sobre la gran masa laborante un influjo embrutecedor. F. W. Taylor autor de la organización "científica" del trabajo, trataba de explicarle así su teoría al obrero Shurtle: No se le pide pensar, aquí hay otras personas que están pagadas para eso.

Esta tercera función del tiempo libre tiene como lógico desenlace la toma de conciencia política y social de los trabajadores; la preparación y participación activa del ciudadano.

f) El tiempo libre y el consumo

En la sociedad actual, el individuo no sólo padece el control sobre su tiempo de trabajo, sino sobre su tiempo libre a través del consumo, la diferencia es que no se percata de ello pues el control ejercido sobre él es mucho más sutil.

Prueba de ello es que en Canadá en 1963 el 85% compraba en su tiempo libre, contra el 10% de diez años atrás.

Así pues, el consumo y la publicidad se avizoran como los enemigos más poderosos del tiempo libre, capaces de anular todas las posibles ventajas que de éste se desprendieran.

Por lo tanto se ha hablado del aspecto teórico del tiempo libre, y para conocer en forma concreta el uso del mismo y el deporte, a continuación presento un cuestionario con el fin de dar una idea acerca de cómo se podría calcular el número de personas que hacen deporte y en qué utilizan su tiempo libre.

FICHA DE CAPACITACION DE DATOS SOBRE ACTIVIDADES
FISICO-RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE REALIZAN EN
SU TIEMPO LIBRE

Fecha: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Ocupación:

Estudiante ()
Industrial ()
Comerciante ()
Agropecuario ()
Trabajador Inde-
pendiente ()
Otra _____

Entidad Federativa: _____ Municipio: _____

Localidad o colonia: _____

1. ¿Con qué disponibilidad de tiempo cuenta diariamente?

1 hora () 2 horas () 3 horas ()

más de 3 horas () mañanas () tardes ()

2. ¿En qué emplea usted su tiempo libre?

Teatro	()	Televisión	()
Lectura	()	Radio	()
Colecciones	()	Artesanías	()
Cine	()	Estudio	()
Deporte	()	Juegos de mesa	()
Escuchar música	()	Con la familia	()

Otros: _____

3. ¿Hace usted ejercicio físico?
 Si () No ()
4. ¿Con qué frecuencia lo realiza?
 La mayor parte de los días ()
 1 vez a la semana ()
 2 veces a la semana ()
 1 vez cada 15 días ()
 Ocasionalmente ()
5. ¿En qué forma lo lleva a cabo?
 Utiliza algún método ()
 Usted mismo ()
 Toma clases ()
6. ¿En dónde lo practica?
 En el hogar () Fuera de él ()
7. ¿En qué tipo de espacios?
 Cerrados () Al aire libre ()
8. ¿Qué ejercicios acostumbra?
 Carrera () Ciclismo ()
 Gimnasia básica () Trote ()
 Caminata () Otros _____
9. ¿Qué tiempo le dedica?
 15 minutos () 30 minutos ()
 1 hora () más de 1 hora ()
10. ¿Con quién desea ocupar el tiempo libre?
 Con la familia () Compañeros de trabajo ()
 Otros: _____

11. ¿Qué actividad físico-recreativa realiza actualmente en su tiempo libre?

- | | | | |
|------------|-----|----------------|-----|
| Basquetbol | () | Natación libre | () |
| Beisbol | () | Excursiones | () |
| Futbol | () | Otros: _____ | |

12. ¿Qué valor le concede al ejercicio físico y al deporte?

- | | | | |
|----------------------|-----|------------------------|-----|
| Apoyo a la salud | () | Factor de sociabilidad | () |
| Momento de diversión | () | Otro: _____ | |

13. De las siguientes actividades ¿cuál le gustaría hacer en su tiempo libre?

- | | | | |
|---------------|-----|--------------|-----|
| Atletismo | () | Montañismo | () |
| Tenis de mesa | () | Boliche | () |
| Paseos | () | Voleibol | () |
| Danza | () | Campamentos | () |
| Marcha | () | Patinar | () |
| Frontón | () | Otros: _____ | |

14. ¿Le gustaría tomar parte en algún evento deportivo-recreativo?

- | | | | |
|----|-----|----|-----|
| Si | () | No | () |
|----|-----|----|-----|

15. ¿Por qué?

CAPITULO TERCERO

ESTRUCTURACION JURIDICA Y ASPECTOS SOCIOLOGICOS DEL DEPORTISTA EN MEXICO

- a) Estructura actual de la organización deportiva mexicana.
- b) Comité Olímpico Internacional.
- c) Comité Olímpico Mexicano, su estructuración e integración.
- d) Uniones Deportivas, Federaciones y Confederación Deportiva Mexicana.
- e) Relación entre deporte y derecho social.

CAPITULO III

ESTRUCTURA JURIDICA Y ASPECTOS SOCIOLOGICOS DEL DEPORTISTA EN MEXICO

a) Estructura actual de la Organización Deportiva Mexicana

La regulación normativa de la administración del deporte, corresponde a la ciencia del derecho. Algunos aspectos serán examinados por el derecho internacional, otros por el derecho administrativo, fundamentalmente en este último caso, cuando se trata de estructuras administrativas de cada país o administración nacional del deporte.

Así, para el derecho administrativo se abre un amplio campo de estudio especial sobre la administración nacional del deporte, que quedará incluido en la parte que trate sobre la organización administrativa, conocida como Derecho de la Organización. (13)

Es conveniente establecer la separación entre el estudio de las organizaciones administrativas del deporte y el de los principios; más o menos definidos, cuya existencia es reconocida y que se concretan en prácticas y normas que se aplican rigurosamente en cuantas incidencias se ocasionan en la vida del deporte, y que han formado el llamado Derecho Deportivo. (14)

(13) Santi Romano L'Ordinamento Giuridico, Florencia 1951, Pág. 67, Ed. Sansoni.

(14) Emilio Nova, "El Deporte ante el Derecho", Madrid, 1946, Pág. 5

Por eso los tratadistas han hecho la distinción entre "normas de acción" y "normas de relación" o bien "Reglas Jurídicas Constructivas" y exclamar en definitiva, que toda organización tiene su traducción en un complejo de normas que las regulan. Si estimásemos que estas normas no tienen carácter jurídico nos veríamos en el caso de excluir del campo del derecho, no sólo lo relativo a la organización, sino a la mayor parte del derecho público.

Considerando así, como jurídicas, las normas de la organización administrativa, es necesario reseñar que aquellas que se refieren a las estructuras, organizaciones o entidades administrativas del deporte deben separarse, para su correcto estudio, del objeto material del deporte en todos los aspectos o actividades que abarca, para examinar exclusivamente lo relativo a la estructura administrativa y su funcionamiento, y que el deporte sea completado desde puntos de vista técnico, de destreza, de desarrollo muscular, de perfeccionamiento físico individual, de mejoramiento de raza, etc.

El derecho no es la única disciplina que interviene en el estudio de esas estructuras; la formación del personal para la administración del deporte, el estilo para guiarlas, los métodos y organización del trabajo, son cuestiones nunca desdeñables y que corresponden a otras ciencias o técnicas, pero ello no significa que se tenga que excluir. (15)

(15) Fernando Garrido Falla, Administración indirecta del estado y descentralización funcional, Madrid, Instituto de Estudios de administración local, 1950, pág. 94

El Deporte Profesional no debe constituir la finalidad de las - estructuras administrativas del deporte. El profesionalismo es - actividad de unos cuantos que se aleja de los muchos en la estruc- turación de las administraciones nacionales del deporte se deben delimitar funciones y actividades ejecutivas. Se deben transfor- mar las bases de las organizaciones administrativas destinadas al deporte, aprovechando lo mejor posible los recursos de que dispon- gan para resolver y asegurar un desarrollo progresivo en el per- feccionamiento físico de todos los individuos de una nación, como medio de integración del ser humano.

Se impone una coordinación y fomento nacional e internacional de planes, actividades y medios deportivos, que a los juristas ad- ministrativos, para dejar sendero libre a lo puramente oficinesco, a lo "business administration".

El derecho administrativo se está remozando y en materia de organización, está conduciendo a cuestiones insospechadas y marcha dándose la mano con otras disciplinas científicas o técnicas.

En la actualidad, una cuestión preocupa o inquieta, es la nece- sidad de una moral en la administración del deporte.

Ella será el límite de las deformaciones en el desarrollo del mismo. Toda acción (entre ella la creación de instituciones admi- nistrativas del deporte) implica estar colocado en una posición, la

cual se determina por su finalidad, ésta última deducida indudablemente de una jerarquía de valores. (16)

Así los almacenes deportivos para el servicio deportivo, estarán basados en la finalidad que se persiga, de acuerdo con una escala valorativa. Las soluciones a estas estructuras administrativas, sus procedimientos y objetivos serán dados en relación con el concepto o criterio que tengan los administradores, en sus niveles superiores respecto al hombre y a sus circunstancias.

Sólo podemos concebir las finalidades de la administración del deporte, si se considera que ella se encuentra incerta dentro de un conjunto democrático, cuya tónica fundamental sea el íntegro reconocimiento de la dignidad del hombre y el respeto que le es consustancial. En cualquier decisión, la balanza estará inclinada del lado de la dignidad del hombre en la eterna lucha entre el individuo y el poder.

Es el valor supremo en las normas, procedimientos e instituciones, todo lo cual está a su servicio.

Con lo anterior, comprendemos también y en todo su sentido humanístico, la acción de los núcleos sociales que por múltiples razones económicas confrontan patentes desigualdades que es necesario superar el beneficio del hombre mismo, de su esencia y de su convivencia armónica.

Se recomienda que en todas las administraciones nacionales - del deporte exista un instituto de pedagogía deportiva, ideal éste - de Pierre de Coubertin, en donde se estudien las bases de la educa ción atlética, desde todos los ángulos o puntos de vista de las cienc ias y técnicas relacionadas con el comportamiento humano y el - perfeccionamiento físico del hombre.

Velar a fin de que los principios de ética deportiva que se des prenden de los estatutos y reglamentos que dinamen de los mismos, sean respetados íntegramente por las Federaciones y Asociacio- nes afiliadas, organismos afines y personas, todos miembros de - la Confederación Deportiva Mexicana.

Esta ideología deportiva se deriva quizá, de la distinta concep ción que la civilización actual tiene del deporte si en Grecia se sal varon los Juegos Atléticos como un modo de adoración de lo bello, por la realización de la libertad física del cuerpo; si se fijaron en piedra y en bronce las formas de sus atletas, como modelos y se colocaron en los templos como estatuas de dioses, en una adora- ción pagonizante nacida de su culto a la belleza humana; hoy los - Juegos Atléticos son, no la exaltación suprema de la estética, ni - la adoración de lo individualmente bello, sino una parte de la inte- gración del hombre, y que conforma al deporte como un derecho - social, aunado a la enseñanza, a la garantía del trabajo, al dere- cho de la tierra, en fin a los derechos sociales que en combinación

con los individuales, exaltan la dignidad y personalidad del hombre. Además, las justas deportivas son contacto directo entre los hombres principalmente entre la juventud del mundo de esa suerte, las actividades deportivas son vínculos de unión de los pueblos, medio de comprensión entre los hombres, al mismo tiempo que acción de superación física y cultural para la formación íntegra del hombre en lo individual y social. (La regla No. 3 de los principios fundamentales del Comité Olímpico Internacional precisa: "el movimiento olímpico tiene como fin fomentar el desarrollo de las excelentes cualidades físicas y morales que surjan de las competencias en el campo amistoso del deporte amateur, y congregar a la juventud del mundo en un magno festival deportivo cuadrinal que propicie el respeto y buena voluntad internacionales y, como consecuencia, coadyuve en la formación de un mundo mejor y más pacífico. (17)

De acuerdo con los aspectos ideológicos que hemos expuesto, las estructuras de la administración del deporte deben una alta razón, la de ser sirvientes exclusivamente de los hombres presentes y futuros, y en general, de toda la comunidad humana. Si se trata de servir, no hay servicio sino sirve, no debe hacer organización administrativa sino es sirviente. Esto es según lo que etimológicamente significa la voz de servir: prestar, atender; estimular, fomentar, pero sólo y declinable destino al servicio del hombre para romper en última instancia aquellas barreras artificiales

(17) Reglas del Comité Olímpico Internacional, Declaración de la Comisión Tripartita, Revista Olímpica del C.O.I., Nos. 56, 58 y 60.

con los individuales, exaltan la dignidad y personalidad del hombre. Además, las justas deportivas son contacto directo entre los hombres principalmente entre la juventud del mundo de esa suerte, las actividades deportivas son vínculos de unión de los pueblos, medio de comprensión entre los hombres, al mismo tiempo que acción de superación física y cultural para la formación íntegra del hombre en lo individual y social. (La regla No. 3 de los principios fundamentales del Comité Olímpico Internacional precisa: "el movimiento olímpico tiene como fin fomentar el desarrollo de las excelentes cualidades físicas y morales que surjan de las competencias en el campo amistoso del deporte amateur, y congregar a la juventud del mundo en un magno festival deportivo cuadrinial que propicie el respeto y buena voluntad internacionales y, como consecuencia, coadyuve en la formación de un mundo mejor y más pacífico. (17)

De acuerdo con los aspectos ideológicos que hemos expuesto, las estructuras de la administración del deporte deben una alta razón, la de ser sirvientes exclusivamente de los hombres presentes y futuros, y en general, de toda la comunidad humana. Si se trata de servir, no hay servicio sino sirve, no debe hacer organización administrativa sino es sirviente. Esto es según lo que etimológicamente significa la voz de servir: prestar, atender, estimular, fomentar, pero sólo y declinable destino al servicio del hombre para romper en última instancia aquellas barreras artificiales

(17) Reglas del Comité Olímpico Internacional, Declaración de la Comisión Tripartita, Revista Olímpica del C.O.I., Nos. 56, 58 y 60.

creadas con el objeto de convertir al hombre en menospreciado - sirviente de otros hombres.

Ahora bien, en la administración del deporte se contemplan - dos fuerzas: una progresista animada por la preocupación de una - mejor organización y mejor eficiencia y, otra conservadora, los - aspectos esfáticos, inmovibles ante los embates registrados por los planes técnicos, los adelantos materiales y científicos.

b) Comité Olímpico Mexicano, su estructuración e integración

Al conferirse a la Ciudad de México el honor de celebrar los - XIX Juegos Olímpicos se dispuso, el 28 de mayo de 1963 por decre - to del Presidente de la República Mexicana, la creación del Comi - té Organizador de los XIX Juegos Olímpicos, estructurado de con - formidad con el Decreto del 24 de octubre de 1966. Pero conside - rando que era conveniente dotarlo de personalidad jurídica y defl - nir su patrimonio, se buscó la fórmula de un organismo descentra - lizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; en concepto de que concluidos los Juegos Olímpicos, el organismo de que se - trata entrará en liquidación, con intervención de la Secretaría de Patrimonio Nacional y, en su oportunidad, el ejecutivo federal de - terminará la aplicación o destino que deba darse a los bienes que resulten.

De conformidad con la Ley que regula a los organismos descentralizados en México, se estimó dentro de esa categoría ya que su patrimonio está constituido con fondos federales y su objeto es la presentación de un servicio público. Considerando como tal al deporte expresado en los Juegos de la XIX Olimpiada. (18)

El Comité Olímpico Mexicano, como reunión de particulares, es autónomo en cuanto a su estructura y funcionamiento interno, sin más límite que el acatamiento a las leyes del país y a los tratados internacionales suscritos por éste.

La Enseñanza Deportiva:

La Ley exige que para establecer una escuela de cualquier deporte, se requiere una autorización especial previa comprobación de la capacidad de quienes pretendan impartir las clases.

Debería solicitar a la Confederación Deportiva Mexicana un dictámen técnico emitido por la Federación correspondiente respecto a la idoneidad, tanto del personal como de las instalaciones, en las que se pretenda impartir enseñanza deportiva por los particulares.

Debería crear la Escuela Superior de Ciencias y Técnicas del Deporte, la cual tendrá como misión la enseñanza de conocimientos y técnicas deportivas en diferentes grados. En un nivel técnico podría pensarse en la preparación de monitores, promotores,

árbitros, anotadores, compiladores, analistas deportivos y otros técnicos con funciones afines.

En el nivel de licenciatura podría considerarse la preparación de entrenadores y administradores.

Por último, siguiendo el orden ascendente, la enseñanza de posgrado podría contemplar la formación de especialistas en medicina deportiva, derecho del deporte y de entrenadores especializados.

Instalaciones Deportivas:

La Ley fija lineamientos generales que permitan la aplicación de normas para que la construcción de instalaciones destinadas al uso público deban cumplir los particulares.

Establecer la obligación de que en los fraccionamientos, desarrollos urbanos, zonas urbanas ejidales y otros centros de población se destinen áreas para instalaciones deportivas.

Sentar las bases del régimen de administración de las instalaciones deportivas construidas por el Estado que pueden ser de tres tipos:

- a) **Afiliación Permanente:** sistema que consiste en la aportación de una cuota fija que permita el mantenimiento de la

instalación, independientemente del uso que el afiliado ha ga de la misma.

- b) Cuota por uso: en este caso la recuperación se logra sin contar con miembros permanentes, sino mediante el pago por el uso concreto de la instalación.
- c) Autogestión: entrega de la instalación a una agrupación de portiva que la administre y se encargue de su manteni- - miento.

Sistemas de Competencias:

1. La competencia deportiva, permanente en las agrupaciones deportivas reconocidas, se regirá por las disposicio nes estatuarías de éstas.
2. Los campeonatos estatales sólo podrán ser convocados - por las agrupaciones autorizadas por las Leyes locales o por la autoridad deportiva de la entidad correspondiente.
3. Los campeonatos nacionales sólo podrán ser convocados - por las Federaciones Deportivas Nacionales.
4. Los juegos deportivos sólo podrán ser convocados por la Subsecretaría del Deporte.
5. No se autorizará a ninguna persona o institución a convocar a competencias que no estén previstas en el programa deportivo nacional.

Estímulos y Sanciones:

- Facultar a la Subsecretaría del Deporte para establecer un sistema de becas deportivas para los elementos más destacados.
- El régimen disciplinario deberá ser fijado por las agrupaciones deportivas, en el marco de los estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, pero las sanciones máximas que se impongan no podrán exceder de suspensión hasta por un año a los deportistas; hasta por dos años a entrenadores, oficiales u otras personas que intervengan en la práctica deportiva y hasta cuatro años a los directivos.
- El Reglamento de cada Federación fijará las causas de inhabilitación definitiva para realizar actividades deportivas, la cual deberá ser dictada por la Subsecretaría del Deporte, éstas serán en el caso de los deportistas:
 - a. Reincidencia en el uso de estimulantes.
 - b. Reincidencia en aceptar dádivas para influir en el resultado de una competencia.

En el caso de los oficiales:

- a) Aceptación comprobada de dádivas para favorecer o perjudicar con sus decisiones a un deportista o a un equipo.
- b) Reincidencia en la agresión contra algún competidor, entrenador o directivo.

Comercialización del deporte:

En esta materia la Confederación Deportiva Mexicana estima que por su carácter de organización de aficionados no está en aptitud de emitir una opinión calificada; aunque vería con simpatía - cualquier mecanismo que permitiera canalizar parte de los beneficios obtenidos por quienes lícitamente promueven actividades deportivas de carácter mercantil en beneficio del deporte de aficionados.

Comité Olímpico Mexicano

El Comité Olímpico Mexicano constituye un organismo necesario para hacer posible la participación de deportistas mexicanos - en determinadas competencias internacionales.

Consideramos que debe definirse como el organismo deportivo mexicano al que la Ley reconoce las siguientes funciones:

- a) Avalar la participación de deportistas mexicanos en competencias internacionales.
- b) Vigilar su preparación y participación en dichas competencias.
- c) Certificar la condición de aficionados de los deportistas - que nos representen en justas internacionales.
- d) Asumir las responsabilidades correspondientes en los ca

sos en que nuestro país sea sede de unos Juegos Olímpicos, Panamericanos o Centroamericanos.

Comité Olímpico Internacional

El Comité Olímpico Internacional fue creado por el Congreso de París, del 23 de junio de 1894; se le confió el control y desarrollo de los Juegos Olímpicos Modernos. (19)

Es una Asociación de Derecho Internacional con condición jurídica. Su duración es ilimitada. Su sede social está en Suiza. No tiene fines lucrativos y sus propósitos son:

- Estimular la organización y el desarrollo del deporte y de las competencias deportivas;
- Inspirar y conducir el ideal dentro del ideal olímpico, promoviendo y fortaleciendo la amistad entre los deportistas de todos los países;
- Asegurar la celebración regular de los Juegos Olímpicos;
- Hacer que los Juegos Olímpicos sean cada vez más dignos de su gloriosa historia, así como de los elevados ideales que le inspiraron su resurgimiento al Barón Pierre de Coubertin y a sus colaboradores.

(19) Primera y segunda reunión preparatoria de la Consulta Popular, Deporte y Recreación, Iepes, México, 1932.

Principios Fundamentales

El movimiento olímpico aspira a:

Promover el desarrollo de aquellas cualidades físicas y morales que son la base del deporte.

Educar a la juventud a través de deporte en un espíritu de un mejor entrenamiento y de amistad entre unos y otros, ayudando así a construir un mundo mejor y más pacífico. Diseminar los principios olímpicos por todo el mundo, creando así la buena voluntad internacional.

Reunir a los atletas del mundo en el gran festival deportivo - cuadrineal, Los Juegos Olímpicos.

Los Juegos Olímpicos constan de los Juegos de la Olimpiada y los Juegos Olímpicos de Invierno.

La expresión "Juegos" significa los juegos de la olimpiada y la expresión "Juegos" de Invierno significa los Juegos Olímpicos de Invierno.

La expresión "Olimpiada" significa un período de cuatro años sucesivos que precede los juegos.

La primera Olimpiada de los tiempos modernos tuvo lugar en Atenas en 1896. Las olimpiadas siguientes y los juegos han sido numerados consecutivamente a partir de dicho año, aún cuando no

no haya sido posible realizar los juegos en todas las olimpiadas.

Los Juegos Olímpicos se celebran cada cuatro años, reúnen - competidores de todos los países, en competencia leal y equitativa.

El Comité Olímpico Internacional (C.O.I.) asegura el auditorio más amplio posible para los Juegos Olímpicos. No se permite ninguna discriminación contra cualquier país o persona por razones de raza, religión o afiliación política.

El Comité Olímpico Internacional dirige al movimiento olímpico y se reserva todos los derechos de los juegos olímpicos, su - constitución y facultad se definen en sus reglas y reglamentos.

Toda persona u organización que participe en cualquier forma en el movimiento olímpico deberá aceptar la autoridad suprema del Comité Olímpico Internacional y estará limitada por sus reglas y - reglamentos y se sujetará a su jurisdicción.

El honor de celebrar los Juegos Olímpicos se confiere a una - ciudad. La celebración de cualquier ciudad competente exclusivamente al Comité Olímpico Internacional.

Solicitud para organizar los Juegos Olímpicos será formulada por la primera autoridad de la ciudad de referencia, con la aprobación del Comité Olímpico Nacional (C.O.N.), que será a su vez el que garantice que los juegos podrán organizarse satisfactoriamen-

te y de acuerdo con los requisitos establecidos por el Comité Olímpico Internacional.

La ciudad elegida será mancomunada e individualmente responsable de todos los compromisos adquiridos y asumirán completa responsabilidad financiera para la organización de los Juegos Olímpicos.

La Bandera Olímpica y el Símbolo Olímpico, simbolizan la unión de los cinco continentes y el encuentro de atletas de todo el mundo en los Juegos Olímpicos en un espíritu de competencia leal, franca y de amistad, el ideal exhortado por el Barón de Coubertin.

El Lema Olímpico "CITUS, AALTIUS, FORTIUS", que significa más lejos, más alto, más fuerte, expresa las aspiraciones del movimiento olímpico.

JUEGOS OLÍMPICOS:

Únicamente los nacionales de un país podrán representar a ese país y competir en los Juegos Olímpicos, sujetos a las excepciones estipuladas en el reglamento. En el último recurso, las cuestiones en debates serán resueltas por el Comité Ejecutivo.

En las reglas del Comité Olímpico Internacional la expresión "país" significa todo país, estado o territorio que el (C. O. I.) considera que están dentro de la jurisdicción del (C. O. N.) reconocido por el.

Los juegos son competencias entre individuos y no entre países. Los Juegos Olímpicos son propiedad del Comité Olímpico Internacional, el que es dueño de todos los derechos de su organización y explotación y de los derechos de reproducción, cualesquiera que estos sean. El Comité Olímpico Internacional es dueño de todos los derechos de su organización y explotación de los derechos de reproducción, cualesquiera que estos sean. El Comité Olímpico Internacional podrá otorgar concesiones o licencias respecto a estos derechos.

Los movimientos:

El Comité Olímpico Internacional es un organismo permanente. Seleccionado por sí mismo a las personas que consideran calificadas para ser sus miembros, siempre que hablen francés o inglés, y que sean ciudadanos y residentes de un país en que exista un Comité Olímpico Nacional reconocido por el Comité Internacional.

Sólo será nombrado un miembro por país y un máximo de dos en los grandes países en donde el movimiento olímpico está muy desarrollado o en los que se hayan celebrado Juegos Olímpicos.

Los miembros del Comité Olímpico Internacional representan al Comité en los países y no son delegados de su país ante el Comité.

No pueden aceptar de su gobierno, o de cualquier organización o individuo, instrucciones que en cualquier sentido los comprometan o interfieran con la independencia de su voto.

El Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo está compuesto por el Presidente, tres Vicepresidentes y cinco miembros adicionales.

El Presidente: El Comité Olímpico Internacional elige de entre sus miembros un Presidente por voto secreto y por mayoría absoluta de los presentes que desempeña el cargo durante ocho años, y a quien se puede reelegir por periodos ejecutivos de cuatro años.

Si el Presidente se encuentra incapacitado para cumplir con sus obligaciones, el Vicepresidente de mayor antigüedad en su cargo lo sustituirá hasta que se elija nuevo Presidente en la siguiente sesión de Comité Olímpico Internacional. El nuevo Presidente así electo desempeñará el cargo exclusivamente durante el resto de la gestión de la persona cuyo lugar ocupa, hasta la sesión plenaria del Comité Olímpico Internacional en los siguientes Juegos Olímpicos puede ser reelecto de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo de la regla respectiva.

Los Vicepresidentes: El Comité Olímpico Internacional elige 3 Vicepresidentes para desempeñar su cargo por un periodo de --

4 años, podrán ser reelectos para este cargo, después de un int
er
va
lo
m
n
i
m
o
d
e
c
u
a
r
o
a
n
o
s.

Los cinco miembros son electos para ocupar su cargo hasta -
la sesión del Comité Olímpico Internacional que se efectúe en el -
cuarto año después de su ejecución. Se retiran por rotación. El
miembro del Comité Ejecutivo que sale de él, no es elegible para
reelección en el año de su retiro. Lo anterior no se aplica a la -
elección para el puesto de Vicepresidente o Presidente.

Para la administración de los asuntos del Comité Olímpico In-
ternacional, el Comité Ejecutivo realiza labores que le son asigna
das
por
el
Comité
Olímpico
Internacional.

En particular:

Debe asegurarse que las reglas se observan estrictamente; re
da
cta
el
orden
del
d
í
a
de
las
sesiones
del
Comité
Olímpico
Interna
cional;
somete al Comité Olímpico Internacional los nombres de las
personas que recomienda para que sean electas; es respetable por
la administración de las finanzas del Comité Olímpico Internacio-
nal y rinde un informe anual; designa a director; acepta la respon
sabi
lidad
final
de
la
administración;
tiene bajo su custodia los ar-
chivos del Comité Olímpico Internacional.

Idiomas:

Los idiomas oficiales del Comité Olímpico Internacional son -
el francés y el inglés, se proporcionarán también traducción símul

tánea a los acontecimientos en español, ruso y alemán en todas las sesiones del Comité Olímpico Internacional, excepto en las sesiones extraordinarias.

Autoridad Suprema:

El Comité Olímpico Internacional es la máxima autoridad en todos los asuntos que conciernen a los Juegos Olímpicos y al movimiento Olímpico en todos los aspectos, incluida la disciplina que afecta a todos los involucrados y los castigados permanentes y temporales de todo tipo, cuyas penas severas son: suspensión, expulsión, descalificación y exclusión, las facultades del Comité Olímpico Internacional son soberanas. No obstante, delega en las Federaciones Internacionales el control técnico de los deportes que estas gobiernan.

COMITES OLIMPICOS NACIONALES

Principios:

Para el fomento del movimiento olímpico en todo el mundo, el Comité Olímpico Internacional reconoce a Comités Olímpicos Nacionales con derecho a llamarse a sí mismo con ese nombre a los Comités que estén establecidos de acuerdo con los principios abajo mencionados y de acuerdo a las reglas y reglamentos del Comité Olímpico Internacional, y que tengan si es posible condición jurídica.

Objetivos:

El objetivo de los Comités Olímpicos Nacionales, de acuerdo con los principios fundamentales contenidos en estas reglas, será para asegurar el desarrollo y salvaguarda del movimiento olímpico y del deporte. Los Comités Olímpicos Nacionales serán las únicas autoridades responsables de la representación de sus respectivos países en los Juegos Olímpicos, así como también en otros eventos celebrados bajo el patrocinio del Comité Olímpico Internacional y vigilar que se tomen las medidas necesarias para la organización de los juegos de la olimpiada y de los juegos de invierno y de los demás eventos mencionados arriba cuando se celebran en su propio país.

Autonomía:

Los Comités Olímpicos Nacionales deberán ser autónomos y deberán resistir todas las presiones de cualquier índole; ya sea de carácter político, religioso o económico. Al seguir sus objetivos los Comités Olímpicos Nacionales podrán cooperar con organizaciones particulares o del gobierno, no obstante, nunca deberán asociarse a ninguna empresa que estuviese en conflicto con los principios del movimiento olímpico y con las reglas del Comité Olímpico Internacional.

Composición:

Cualquier forma que tome su constitución, los Comités Olímpicos Nacionales deberán en todo caso incluir en calidad de miembros

bro:

- Los miembros del Comité Olímpico Internacional y en su país, si los hay estos miembros del Comité Olímpico Internacional por derecho propio, también serán miembros del Comité Ejecutivo (Comité Interior, Comité Administrativo o del Ejecutivo) y tendrán por ello el derecho de votar, tanto en la asamblea general como en el Comité Ejecutivo.
- Las Federaciones Nacionales afiliadas a la Federación Internacional reconocida por el Comité Olímpico Internacional que controlen su deporte con un mínimo de cinco Federaciones, - de las cuales menos 3, deben gobernar un deporte incluido en el programa olímpico, o los representantes que ellos han nombrado. Estas Federaciones Nacionales o sus representantes elegidos por ellas, deberán también constituir una mayoría de votos en éste con su Comité Ejecutivo.

Nombre:

El nombre de un Comité Olímpico Nacional deberá reflejar la extensión territorial y tradición de ese país y deberá ser aprobado por el Comité Olímpico Internacional.

Jurisdicción:

Las disposiciones de la Regla 23 se aplicarán a los Comités Olímpicos Nacionales, a sus miembros individuales, atletas, funcionarios, dirigentes, equipos y a todas las personas u organismos

a quienes el Comité Olímpico Internacional o los Comités Olímpicos Nacionales hayan delegado autoridad y que hayan infringido los principios del movimiento olímpico o las reglas y reglamentos del Comité Olímpico Internacional que sin distinción estarán expuestos a sanciones y hacerlos responsables de las consecuencias de estas infracciones.

Ningún competidor, equipo o delegación podrá retirarse de los Juegos Olímpicos una vez que las inscripciones finales hayan sido registradas, excepto en caso de enfermedad o de fuerza mayor. Dichos retiros exponen al competidor individual, al equipo o al Comité Olímpico Nacional, sanciones conforme a las reglas del Comité Olímpico Internacional.

Además el Comité Olímpico Nacional de un país en el que se celebren los Juegos Olímpicos se le podrá retirar su conocimiento o se le impondrán sanciones de la regla del Comité Olímpico Internacional correspondiente en caso de que el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos fueron asignados.

Filosofía del Movimiento Olímpico:

El movimiento olímpico tiene como misión defender el ideal olímpico. ¿Cuál de este ideal? es el deporte puro, sometido a reglas de oro. El deporte considerado no como un fin en sí mismo, sino como la victoria de la vida y de la fraternidad humana.

El movimiento olímpico tiene como misión defender y hacer universal este ideal.

Este movimiento que nos pertenece a todos, escapa a toda estructura rígida y está dirigido y animado por las organizaciones que se adhieran a su idea.

Estas organizaciones forman los tres pilares del movimiento olímpico internacional, guardan y depositario del movimiento.

Segundo Pilar: las Federaciones Internacionales que ponen en práctica sin demora los preceptos olímpicos a través de todo el mundo.

Tercer Pilar: los Comités Olímpicos Nacionales que controlan y propagan nuestro ideal y sus realizaciones en sus respectivos países.

El movimiento olímpico es una creación continua. Es necesario que todos los atletas puedan en cualquier momento enfrentarse libre y lealmente en los estadios del mundo entero en un espíritu de igualdad, sin distinción de raza, color, opinión, religión o ideología y sin chauvinismo.

Todas las pruebas deportivas tienen que ser una fiesta y una escuela de buena voluntad, camaradería y comprensión universal.

La competición tiene que forjar los caracteres, tiene que enseñar la solidaridad mundial y tiene que ser un elemento irremplazable para la vida, esto es el fundamento del movimiento olímpico. El movimiento olímpico ha sabido franquear los milenios y alcanzar su estabilidad surgiendo con gran fuerza después de un sueño de quince siglos. El movimiento olímpico es un inmenso mar de fondo, es una comunidad de pensamiento y acción, es una ética que no puede vivir sin elementos concretos.

Los objetivos del movimiento olímpico son:

Llamar la atención del mundo a la realidad de que un programa nacional de preparación física y deporte competitivo, no sólo de desarrollar a jóvenes más fuertes y saludables, sino que también y tal vez esto sea más importante, formará ciudadanos mejores y más felices, mediante la formación del carácter que acompaña la participación en el deporte.

Mostrar los principios del juego limpio y del espíritu del deporte. Enseñar que el deporte se practica por gusto y placer y no por lucro y que con fervor a la inminente tarea, la recompensa se recibirá por el deporte mismo -la filosofía del deportista olímpico está en contra del materialismo-.

El Comité Olímpico deberá tener en cuenta, de no concentrarse demasiado busca de mejores marcas sino que es más importante resaltar los valores sociales, educativos, estéticos y espirituales del deporte.

Por todo lo anterior, es indispensable que exista una perfecta y permanente relación entre el Comité Olímpico Internacional y - los Comités Olímpicos Nacionales.

Los Comités Olímpicos Nacionales son los representantes territoriales del movimiento olímpico, actualmente existen 149, sus tareas principales como se han enunciado son:

- Asegurar la participación de los atletas de su país en los Juegos Olímpicos.
- Encontrar las formas de ayuda para su funcionamiento dentro de una absoluta independencia.
- Propagar las ideas del movimiento olímpico.
- Servir de enlace entre las Federaciones Nacionales y las Federaciones Internacionales.
- Promover cerca del gobierno de su país para la aplicación de un programa de cultura física y deportiva, para todos los ciudadanos y en particular para la juventud, con el fin de desarrollar el carácter y fortalecer la salud de los participantes.
- Combatir toda discriminación.

Debemos tener en cuenta que los Juegos Olímpicos no fueron - restaurados tan solo para proporcionar a los contendientes una - oportunidad de ganar medallas y romper marcas, tampoco para dividir al público, ni para proporcionar un escalafón para una carrera en el deporte profesional y de ninguna manera y esto debemos -

tenerlo siempre presente para demostrar la superioridad de un sistema político por encima de otro.

Los Comités Olímpicos y el Comité Olímpico Internacional, así como las Federaciones Internacionales, deben:

- Reafirmar su fe en los principios humanistas del movimiento olímpico.
- Expresar su voluntad de continuar mejorando sus estructuras.
- Redoblar la vigilancia a fin de eliminar las tareas que amenazan al deporte.
- Poner todo su esfuerzo para asegurar la realización de los Juegos Olímpicos:
- Contribuir al desarrollo del deporte masivo.
- Reforzar su acción educativa cerca de la juventud.
- Intervenir con los medios de información para que estos lleguen a ser un factor de educación, un elemento de acercamiento a los pueblos y a un aliado en lucha contra la violencia y el patriotismo.

Para cumplir con todo lo anterior, el Comité Olímpico Mexicano cuenta con valiosa ayuda de las autoridades gubernamentales - como: Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría del Deporte y requiere la buena voluntad, la comprensión de los medios de comunicación, los deportistas de México de nuestro pueblo en general.

El Comité Olímpico Mexicano, que se designará simplemente como COM, fue constituido el veintitres de abril de mil novecientos veintitres y es actualmente una Asociación Civil. Está organizado en los términos del Artículo 2670 y demás relativos del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, sin propósitos de lucro o que tengan carácter preponderantemente económico.

El COM tiene el reconocimiento y aprobación del Comité Olímpico Internacional y el presente Estatuto deberá siempre ajustarse a las normas de este último. (20)

Los objetivos del COM, son:

- a) Desarrollar y proteger el movimiento olímpico y el deporte de aficionados en forma permanente, autónoma y sin nexo político ni religioso.
- b) Respetar y hacer respetar el concepto de aficionado tal como está definido por el Comité Olímpico Internacional y por las Federaciones Internacionales que gobiernan los deportes que se practican.
- c) Tomar bajo su responsabilidad directa la ejecución de las disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional en caso de que una ciudad mexicana fuere designada sede de los Juegos Olímpicos, Panamericanos o Centroamericanos, desarrollando el protocolo marcado para esos eventos y -

procediendo de acuerdo con la autoridad política correspondiente, a constituir y designar el Comité Organizador de los citados Juegos.

- d) Atender cualquier solicitud de asesoría proveniente de la Confederación Deportiva Mexicana sobre problemas e interpretación de asuntos de carácter internacional y promover y conservar estrechas relaciones con las Federaciones Nacionales e Internacionales y con los deportistas mexicanos.

Sus integrantes:

El COM se integra con los siguientes miembros: Ex-Oficio, Honorarios y Eméritos, Permanentes y Temporales (Federativos).

- I. Son miembros Ex-Oficio los mexicanos que tengan acreditado el carácter de miembros del Comité Olímpico Internacional.
- II. Son miembros honorarios aquellas personas que se hayan significado por su labor en favor del deporte de aficionados, que no tengan actividades lucrativas en la rama del deporte ni hayan sido profesionales del mismo. Los miembros Honorarios los propondrá el Comité Ejecutivo a una Asamblea Ordinaria y ésta hará la designación, si lo estima procedente, tras de considerar cuidadosamente los datos proporcionados por el proponente.
- III. Son miembros Eméritos los que una Asamblea General designa como tales, a propuesta fundada de los miembros del Comité

Ejecutivo. Como en el caso anterior, el proponente aportará la información que justifique y apoye cada candidatura. Las personas propuestas deben gozar de limpia ejecutoria deportiva de un sólido prestigio y experiencia en el ejercicio de cargos deportivos.

Los miembros descritos en los tres incisos anteriores, tendrán únicamente derecho a voz y a que se les concedan las atenciones y honores inherentes a su designación.

IV. Son miembros Permanentes las personas que sean designadas en el pleno por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y su número nunca podrá exceder al número de miembros temporales.

V. Son miembros Temporales (Federativos) los delegados que acrediten tanto las Federaciones Deportivas Nacionales, cuyo deporte forme parte del programa de los Juegos Olímpicos, como el delegado que acrediten las Federaciones Deportivas Nacionales ajenas al programa de los Juegos Olímpicos. Las Federaciones Nacionales del programa olímpico, tendrán derecho a designar 3 miembros temporales; pero una de estas personas deberá ser precisamente un miembro permanente ya existente en el Comité Olímpico. Las Federaciones Nacionales de programa no olímpico tendrán derecho a designar un miembro temporal. Estas designaciones deberán ser enviadas por las Federaciones al Comité Ejecutivo del COM. Los miembros

bro **s** Temporales (**F**ederativos) durarán en su cargo el tiempo correspondiente desde la fecha de su designación, hasta aquella en que venza el periodo a que hacen referencia los artículos 22 y 24 del Estatuto del mismo COM independientemente de que sus Federaciones les retiren su designación de delegados.

El Gobierno del COM, se ejercerá:

- a) **Por la Asamblea General, como autoridad suprema, integrada por los miembros que se enumeran en el Artículo 8.**
- b) **Por el Comité Ejecutivo como autoridad delegada permanente, con las facultades que señalan los 3 primeros párrafos del Artículo 2554 del Código Civil y para otorgar poderes generales y especiales.**

La Asamblea General podrá ser Ordinaria o Extraordinaria y estará presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo, o por el Primero o Segundo Vicepresidente en su orden y en ausencia de ellos, por uno de los Vocales en el mismo orden, y a falta de todos ellos por quien designe la Asamblea.

El Comité Ejecutivo como autoridad delegada permanente deberá observar y hacer observar el presente ordenamiento y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas, siempre de conformidad con la doctrina y principios del Comité Olímpico Internacional.

El Comité Ejecutivo se integra por:

Presidente
 Primer Vicepresidente
 Segundo Vicepresidente
 Secretario
 Pro-Secretario
 Tesorero y
 Tres Vocales

Las anteriores personas deberán ser elegidas en una Asamblea General Ordinaria y de acuerdo con el orden del día de la misma durante el desempeño de su cargo, cuatro años.

c) Uniones Deportivas, Federaciones y Confederación Deportiva - Mexicana

El deporte de competencia, como hoy lo entendemos, nació en el siglo pasado de las mismas entrañas de la sociedad, en ella ha desarrollado su virtualidad. Su organización, sus reglas, y, en fin, la ordenación del complejo mundo deportivo sólo ha sido materia de la misma sociedad; los poderes públicos estuvieron al margen de esta actividad. El deporte como actividad privada era una de las muchas que quedaban en manos de las fuerzas sociales. No puede olvidarse en este sentido la poca importancia económica del deporte en esa época; se trataba de un fenómeno social modesto y autofinanciado. (21)

Es necesario señalar que durante toda esta etapa histórica, nadie ponía en duda la opinión generalizada, que ha tenido una desta-

(21) Reglas y Reglamentos, del C.O.I., México, 1975, Odepa.

cada trayectoria: La autonomía del mundo del deporte, con relación al resto del cosmo social. Esta opinión era lógica, la autonomía no fue un punto de conquista, los grupos de individuos que se reunían para la práctica de un deporte deberían autogobernarse. Este criterio cuadraba perfectamente con las directrices de la actividad deportiva de aquellos tiempos, ya que estaba, en su fase embrionaria y no tenía, ni mucho menos, las implicaciones sociales, económicas y políticas que hoy posee. El deporte era una actividad que sólo afectaba a círculos muy concretos; por ello y, por otra parte, su carácter eminentemente privado y social no impedía que fuera un fenómeno que, producido en el seno de la sociedad, se considerara autónomo del resto de los que en ella habían surgido.

Uno de los aspectos más importantes en los que aquella autonomía se manifestó, desde un principio, fue la regulación de las reglas deportivas, competencias y organización administrativa.

Por otra parte, no debemos olvidar que el retraso en la aparición de grandes grupos deportivos fue un hecho lógico en la evolución del deporte. La inhibición pública, manifiesta en esta primera etapa del deporte organizado, estuvo en buena medida ligada a ello.

Sin embargo, la idea de autogobierno comenzó a palidecer en beneficio de la tesis de que, a la luz del gran impacto de la materia que nos ocupa tuvo infiltración en campos sociales, económi-

cos y políticos; el citado autogobierno de las organizaciones deportivas privadas, tenía que disminuir en beneficio de una actividad - de ordenación general del Estado.

Este fue un momento crucial para el asociacionismo deportivo. Su actividad empezó a ser observada y estudiada por los poderes públicos, los que se vieron obligados a reconocer su existencia bajo el fundamento legal de la libre asociación de los individuos para la práctica de una actividad recreativa; pero por otra parte preocupados por este fenómeno social el que día a día adquiría dimensiones nunca antes calculadas en lo social, económico, político y ahora en lo educativo.

Pero no adelantemos más nuestra exposición, para volver nuestra vista a lo que ha sucedido en México.

En nuestra opinión, los anteriores supuestos se han presentado en nuestro país, nada más que cincuenta años más tarde.

Empezaremos por señalar que mientras en otros países el fenómeno deportivo y el asociacionismo tomó gran importancia, que obligó al Estado a preocuparse por estos temas e inició la regulación legal de los mismos, en nuestro país se iniciaba seriamente a organizar las agrupaciones deportivas, bajo el manto de la Asociación Civil, toda vez que el sector privado no tenía otra figura jurídica para tal efecto.

Así nació nuestra Confederación Deportiva Mexicana, la que agrupó a diversas Federaciones y reconoció como tales a las Asociaciones Deportivas del D.F., de las disciplinas que no se encontraban organizadas en nuestra provincia y así forma un primer cuadro de Federaciones, las que inician la organización y afiliación de las Asociaciones Estatales.

Colateralmente a estas organizaciones la Confederación Deportiva Mexicana, promueve y logra la constitución de la Unión Deportiva del D.F. Asociación Civil, fijándose como objetivo la existencia de una similar en cada uno de nuestros Estados Políticos.

Estas Uniones Deportivas agrupan, controlan y representan a las Asociaciones Estatales, teniendo además, como misión principal sostener comunicación directa con la Presidencia de la Confederación Deportiva Mexicana. Esta última idea, triste es reconocerlo, no ha sido ni comprendida ni aprovechada, para fines de control funcional.

Cabe señalar, que el Presidente de la CODEME es nombrado directamente por el Jefe del Poder Ejecutivo y el Presidente de las Uniones Deportivas es nombrado por los Señores Gobernadores y en su caso por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En todo lo anterior tenemos que señalar que las anteriores Asociaciones Civiles, y nos referimos también a las Asociaciones

y Federaciones, no son tales, ni funcionan como tales, ya que se reúnen los presupuestos que establecen los Artículos 2670 y siguientes del Código Civil, ni por poseer la autonomía y autogobierno que caracterizan a estas personas morales.

Ante esta situación, aparentemente caótica, cuál es el camino a seguir? sin temor a equivocarnos que la solución es la elaboración de la Ley Federal del Deporte en la que se contemplen, por lo que se refiere a lo aquí tratado, los siguientes puntos:

- a) La organización de la Confederación Deportiva Mexicana - y de las Uniones Deportivas como organismos descentralizados o bien desconcentrados; nos inclinamos por diversos motivos, por esta última proposición.
- b) Que estos organismos señalen los objetivos de las Federaciones y Asociaciones respectivamente apoyando, coordinando y evaluando sus trabajos.
- c) Que se conserve el autogobierno de las Federaciones y Asociaciones, como un derecho del sector privado que las integren.
- d) Que se cree un registro de agrupaciones deportivas, para efectos del reconocimiento legal de las Federaciones y Asociaciones Deportivas; y
- e) Que el autogobierno de las Federaciones y Asociaciones - sea conforme al principio de representatividad deportiva.

d) Relación entre deporte y derecho social

En el mundo moderno existen registros evidentes de una tendencia generalizada para que las actividades deportivas, pero particularmente la organización de los deportistas, se encuentre contemplada en disposiciones legales; así en países europeos como Francia y España, por mencionar a dos culturalmente próximos y en países latinoamericanos como Venezuela, Panamá, Costa Rica, Cuba entre otros recientemente han promulgado legislaciones sobre esta materia. Cada uno de ellos naturalmente asimilando su propia tradición deportiva y con sus estructuras nacionalmente aceptadas.

México, a nuestro juicio, está inmerso en esa corriente legislativa en el medio nacional se ha insistido en diversos momentos, argumentando diferentes razones en la necesidad de que el deporte tenga un marco jurídico o un estatuto que estructure normativamente las actividades deportivas y su organización. La corriente cultural a la que pertenece nuestro país en materia jurídica es de la que técnicamente se considera como un país de derecho escrito. Ello quiere decir en palabras llanas, que el pueblo mexicano al enfrentarse a las distintas cuestiones importantes de su devenir histórico, ha optado por consignar las soluciones que su tradición y cultura le dictan, en disposiciones legales formalmente válidas y de cierta rigidez. Consideramos que la cuestión deportiva en el momento ac

tual es preocupante como para pensar en que el pueblo mexicano se enfrenta a la toma de una decisión que deportiva y culturalmente exige un planteamiento legal. Para el pueblo de México, las Leyes han sido su brújula y sus puntos de referencia. Por ello las distintas manifestaciones en el sentido de que el deporte se abra en un cuerpo legal responde, a nuestro juicio, a una inquietud consecuente con su tradición cultural y desde luego con su forma jurídica y política en desarrollo.

El deporte es una actividad que nace de un deseo de activación física espontánea e individual. En esa forma atesora la mayor de sus riquezas, es expresión de la libertad individual, de la libertad física, de la libertad de movimiento, de la libertad de reunión y de pensamiento.

Estas son áreas que en nuestro sistema constitucional están consagradas como garantías individuales.

Considero que el deporte en este sentido no requiere de mayor garantía sino de aquellas que ya nuestra constitución le otorga a la expresión y ejercicio de las libertades mencionadas.

Dentro de nuestro sistema político ésta debe ser la célula de la cual debemos partir para pensar en una posible legislación del deporte. Es decir, la legislación posible y deseable será solo aquella que deje inalterables el ejercicio de esas libertades en el

ámbito deportivo, y enfatice en ser el instrumento jurídico que po
sibilite la organización nacional del deporte.

Pero el deporte, o sea el e ejercicio de las libertades individua
les mencionadas en el campo de la actividad física se desarrolla -
dentro de organizaciones de tipo social, desde los clubes, las aca
demias, las asociaciones, las federaciones, etc. hasta la sociedad
en su conjunto como organización nacional y este es el otro gran as
pecto del mismo fenómeno que ya señala valores de otro rango. No
mayores que los primeros, pero si de diversa naturaleza, de natu-
raleza social.

La legislación que respecto al deporte considere conveniente
deberá estar integrada por una filosofía de justo equilibrio entre
los valores individuales inherentes a la actividad deportiva y los va
lores propios de las organizaciones sociales.

Encontrar este punto de equilibrio será el secreto para que la
legislación del deporte sepa respetar lo individual y estructurar -
adecuadamente lo social.

Consecuentemente con lo anterior, a nuestro juicio, hay un in
terés social en el deporte, que debe recogerse y expresarse clara-
mente en la legislación correspondiente.

Lo primero que habría que hacer, es precisar cual es el ran-
go del interés que la sociedad y el Estado tienen en el desarrollo -

del deporte y consignarlo expresamente en el texto legal para que sirva de base a la estructura organizativa del deporte.

Aceptada la idea o el principio de que el desarrollo del deporte es interés social, deberá continuarse señalando cuales son los aspectos en el deporte que garanticen el interés social.

En nuestra estructura constitucional y dentro de nuestra filosofía política, el interés social debe recoger la garantía de ejercicio de la libertad individual y asegurar su permanencia y la manifestación deportiva espontánea, dentro de la estructura social; tan perjudicial es que no exista una estructura adecuada para que las libertades se desarrollen, como el pretender desarrollar éstas sin ninguna estructura social o con una que niegue o acabe desconociendo los principios iniciales inherentes a la actividad deportiva.

Las cuestiones de interés social se tratan fundamentalmente por su rango en disposiciones constitucionales, en ellas se señala qué actividad o qué fenómeno tiene interés o es de interés social. Por ello consideramos necesario que en la constitución se recoja el interés social en el deporte y para ello se examinan las facultades que tiene el Congreso de la Unión para legislar en toda la República en materia deportiva ya que, del texto preciso del Artículo 73 Constitucional, no hay facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia deportiva con carácter federal.

Precisamente por lo anterior, consideramos que se ha dado - el fenómeno que ahora se observa en el área deportiva consistente esencialmente en una fragmentación o carencia de unidad en las -- cuestiones deportivas, tanto en las referentes a la estructura orga-- nizativa del deporte, cuanto a las fuentes y destino de los recursos aplicados al deporte, con consecuentes resultados.

La Legislación Federal en materia deportiva, recogiendo el - principio de las garantías individuales y del ejercicio de la liber-- tad deportiva deberá mantenerla vigente durante todo el proceso - deportivo, desde que la intención se exterioriza, hasta que se ex-- prese en competencias y en justas de carácter nacional e interna-- cional.

El primer interés de gran magnitud social que se incorpora - al ya señalado, es el referente a la Educación Física e iniciación deportiva de los niños y jóvenes. Ya nuestra Constitución en su - Artículo 3o., señala las características de la educación que impar-- te el Estado y precisa en la Ley Federal de la Educación su sentido y de la estructura del sistema Educativo Nacional.

La futura Ley del Deporte en este campo, deberá propiciar la conjunción del sistema educativo nacional con un Programa Inte-- gral de Iniciación Deportiva a Nivel elemental, medio superior.

Consecuencias del esfuerzo que se realice en esta área, debe-- rá ser la adecuada integración de las Asociaciones deportivas pri

vadas y oficiales para que sean el receptáculo idóneo de la espontaneidad inicial y del desarrollo de iniciación del sistema escolar y conectar estos intereses con otro que no pueda ser más que de rango social: la representación internacional deportiva de México.

En resumen, los valores que la legislación debe garantizar son los siguientes:

1. La libertad deportiva, o libertad de ejercicio deportivo.
2. El derecho a la iniciación deportiva.
3. El derecho a la asociación deportiva.
4. El derecho al desarrollo deportivo.
5. El derecho a la representación nacional deportiva.

El deporte es como un fenómeno regulado y organizado, ha dejado de ser un fin en sí mismo, como puede serlo cualquier juego y se ha convertido en un medio importante para alcanzar diversas finalidades; si bien no parece una necesidad vital de la sociedad.

En los siguientes párrafos intentaré demostrar la conexión que existe entre el deporte y algunas de las más importantes necesidades del hombre en la sociedad:

A) EL DEPORTE Y LA EDUCACION

Ya Platón en la República planteaba la necesidad de la enseñanza de la Gimnasia.

Podemos pensar así en un completo programa de Educación Física que no incluya ninguna actividad deportiva. Pero resulta mucho más provechoso emplear el deporte; a través del deporte se puede conseguir fácilmente la integración del individuo a los grupos sociales, en los deportes colectivos para alcanzar metas comunes a través de una función determinada dentro de un equipo. Aprende el deportista la importancia de la disciplina y el empeño para perfeccionar cada acción.

También puede emplazarse las prácticas deportivas para inculcar las prácticas de carácter jurídico, matemático o físico.

En fin, el deporte representa indiscutiblemente un conducto para alcanzar muchas finalidades educativas.

B) EL DEPORTE Y LA SALUD

El deporte muestra importantes virtudes que permiten al hombre conservarse sano y vigoroso. Pese a que esto no es discutido, valdría aclarar que hay ciertos límites, los cuales una vez rebazados producen efectos negativos en la salud del individuo, y que es tarea de la medicina deportiva determinar cuál es el deporte apropiado para el individuo.

C) EL DEPORTE Y LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

La preservación del medio natural debe garantizarse a las generaciones venideras para que las prácticas del deportista permitan - acrecentar el contacto del individuo con la naturaleza y facilitar posibilidad de adquirir una conciencia de la importancia que tiene.

CAPITULO CUARTO

EL ESTADO FRENTE AL DERECHO AL DEPORTE

- a) Actividad del Estado frente al Deporte.
- b) Reglamentos materiales del - Deporte.
- c) El deporte y la recreación.
- d) Creciente papel frente al estado del deporte.

CAPITULO IV

EL ESTADO FRENTE AL DERECHO AL DEPORTE

a) Actividad del Estado frente al Deporte

La actitud que ha asumido el Estado frente a la realidad deportiva ha evolucionado consecuentemente con ella hasta adquirir sus actuales facciones. El proceso de regulación y organización que constituye las notas del juego hasta convertirse en deporte, se practica como parte de los lujos de la clase poderosa y se exporta, como parte del bagaje colonial en esas mismas características.

El deporte pasó, a divulgarse y manifestarse, a ser objeto de atención por parte del Estado. Por su naturaleza de espontaneidad y libertad, el deporte tradujo esa incipiente atención estatal en el otorgamiento de apoyos de plan, de orden y de objetivos.

De alguna manera podríamos calificar la actitud tanto del Estado como de las organizaciones privadas en las cuales se organizaban los deportistas, como de una recíproca necesidad y a la vez de un mutuo rechazo. El deportista organizado sabía que, para alcanzar sus fines, precisaba en buena medida, de la ayuda del poder público. Por otro lado los gobernantes sentían claramente la necesidad de fomentar una actividad de esta naturaleza, por las múltiples posibilidades que habría en la sociedad, desde sus importantes valores, hasta la facilidad con

la que es posible distraer a las masas de aspiraciones más importantes, a través de la distracción excesiva propiciada por un deporte espectáculo manipulado.

El estado, a medida que el deporte adquiere mayores dimensiones como fenómeno social, ha incurrido considerablemente en su regulación y organización, no son pocos los países que han establecido dispositivos legales para normar la actividad deportiva y creado instituciones que se encarguen de su desarrollo planeado. (22)

b) Los requerimientos materiales del deporte

La práctica de la actividad deportiva exige de elementos materiales indispensables. Estos elementos son de diversa naturaleza, el deporte requiere de determinados locales o por lo menos espacios de terreno que reunan ciertas características para que pueda desarrollarse su práctica.

Estos serían los inmuebles deportivos, pero también se necesitan algunos instrumentos como puede ser: pelotas, raquetas, guantes, bastones, redes, etc. éstos serían los muebles deportivos. (23)

(22) Nova, Emilio, El deporte ante el Derecho, Edit. Miñón, Madrid, 1946.

(23) Andrade Sánchez, Eduardo, Obra citada.

En materia deportiva los inmuebles suelen denominarse instalaciones en tanto que los bienes muebles asumen diversas denominaciones, así se hable de útiles, implementos accesorios, las instalaciones pueden exigir diversas características. Puede tratarse de locales cerrados o bien de espacios al aire libre o ir desde la simpleza de un campo de fútbol, hasta un polígono de tiro que requiere de máquinas especiales para el lanzamiento de los blancos.

Hemos indicado ya que el Estado tiene el deber de hacer posible la práctica del deporte como derecho social.

Hecho ésto deberán escogerse los deportes que requieran instalaciones cuyos costos puedan cubrirse adecuadamente con los presupuestos y en consecuencia éstas serán las áreas en las que el Estado esté verdaderamente obligado a actuar.

En cuanto al material deportivo es claro que se precisa una acción consecuente en las prioridades establecidas. En tal virtud el Estado procurará dar preferencia a la producción de instalaciones. También puede inclinarse por propiciar organizaciones sociales a través de las cuales los propios deportistas hagan posible la producción de elementos o incentivos que orienten la iniciativa privada a dar preferencia a la creación de estos satisfactores en su actividad.

c) El deporte y la recreación

Es admitido, en algunas sociedades, incluso a nivel jurídico - constitucional, el derecho que el hombre tiene como miembro de la sociedad a disfrutar del descanso, del ocio o tiempo libre. (24)

Una comunidad social no solamente debe de asegurar a sus miembros la posibilidad de trabajar para sostenerse sino la de permitir - que dispongan del tiempo suficiente para el descanso, la recreación y la alegría. La personalidad del individuo no puede ser completa sino tiene acceso a estos bienes espirituales. El deporte, por sus valores colaterales, constituye una muy estimable forma de recreación.

Permite que a través del entrenamiento que proporciona, se desarrollen otras virtudes y, en muchos casos, propicia también el fortalecimiento de los vínculos de familia o de la amistad. En suma el deporte abre cauce recreativo que da al ser humano la posibilidad de satisfacer esta importante necesidad. (25)

d) Creciente papel frente al estado del deporte

El creciente papel del Estado hace apenas un siglo que el deporte a la manera que lo conocemos empezó a adquirir sus rasgos definidos y no hace más de medio siglo que empezó a manifestarse de manera -

(24) Cagigal, José María, ¡Oh Deporte! Anatomía de un Gigante, Edit. Kine, Madrid, 1979.

(25) Luschen y Weiss, Sociología del Deporte, Edit. Kine, Madrid, 1980.

clara. Pero las dimensiones que ha adquirido hasta el momento han propiciado uno cada vez más activo papel del Estado en su regulación.

En el caso de México, el deporte no profesional, ha sido promovido fundamentalmente por el sector privado, a través de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) y no es sino hasta en los últimos años que el Estado ha tomado un papel activo en su promoción a través del Instituto Nacional del Deporte (INDE) y actualmente con la Subsecretaría del Deporte.

El Instituto Nacional del Deporte, fue creado el 7 de junio de 1976 por el Lic. Luis Echeverría Álvarez, entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en los Ar t f c u l o s 1 o ., 2 o ., 5 o . y 24 de la Ley Federal de Educación. (26)

Fundamentación Ideológica y Jurídica:

La creación del INDE respondió a una serie de necesidades y consideraciones como las siguientes.

Al deporte se le considera uno de los medios idóneos para alcanzar el pleno desenvolvimiento de los individuos y el progreso de la so ci e d a d a d e q u e p r o d u c e e n e l s e r h u m a n o d i v e r s o s e f e c t o s, i n t e

(26) Datos obtenidos del Diario Oficial del 7 de junio de 1976.

lectuales y sociales y contribuye a perfeccionar las aptitudes físicas y mentales necesarias para el trabajo y se convierte en factor de integración social, ya que el deporte requiere de un esfuerzo sostenido para satisfacer la demanda potencial para su práctica y promoción.

De ahí que se considerara necesario articular un sistema deportivo nacional que coordinada la actividad que en este aspecto realizan distintas instituciones públicas y privadas, y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales de que México dispone.

Es de interés social la promoción permanente y armónica del deporte no profesional. Para que se lleve a cabo este objetivo y estando el gobierno de la República interesado en estimular, fomentar y difundir la práctica deportiva en los distintos sectores de la población, estimó pertinente crear un organismo que hiciera posible el establecimiento de una política nacional en esta materia, coordinando conjuntamente con las demás dependencias del Gobierno Federal las actividades deportivas, invitando a participar a los Gobiernos de los Estados y Municipios.

La creación del Instituto Nacional del Deporte como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, haría posible la instrumentación de una política a nivel nacional.

Sus funciones fueron las siguientes:

- I. Promover el mejoramiento físico y moral de los mexicanos a través del deporte.
- II. Elaborar la programación del deporte nacional.
- III. Apoyar a la Confederación Deportiva Mexicana en las actividades que realice en todo el país.
- IV. Impulsar la investigación en todas las ciencias y técnicas aplicadas al deporte.
- V. Coadyuvar en el impulso de las prácticas deportivas en las escuelas del sistema educativo nacional, conforme a las normas que fije la Secretaría de Educación Pública.
- VI. Aprovechar los medios masivos de difusión para fomentar el deporte.
- VII. Fomentar y apoyar la celebración de eventos deportivos regionales y nacionales.

Posteriormente, el 20 de enero de 1981 fue publicado en el Diario Oficial, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se contempla la creación de la Subsecretaría del Deporte que debiere ocupar el lugar del Instituto Nacional del Deporte. (27)

(27) Datos obtenidos del Diario Oficial del 20 de enero de 1981.

Para su funcionamiento la Subsecretaría del Deporte cuenta con dos Direcciones: La de Centros de Educación Física y Deporte y la del Desarrollo del Deporte.

Las funciones de la primera son:

- I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la formación de técnicos, maestros y licenciados en educación física y deporte y difundir los aprobados por el Secretario;
- II. Verificar que las normas pedagógicas, los contenidos, planes y programas de estudio y métodos aprobados se cumplan en los centros que imparten esta educación;
- III. Formular disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de dicha enseñanza; difundir las disposiciones aprobadas y verificar su cumplimiento.
- IV. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación física a que se refiere en la Escuela Superior de Educación Física y en los demás centros que se crean o se destinen a este fin, dependientes de la Secretaría;
- V. Diseñar y desarrollar de acuerdo con los lineamientos aprobados, programas para la superación académica del personal docente de la Secretaría que imparta esta educación;

- VI. Supervisar, conforme a las disposiciones correspondientes que las instituciones incorporadas a la Secretaría que impartan la educación a que se refiere la Fracción I cumplan con las normas aplicables;
- VII. Promover la investigación en materia de educación física y deporte, así como en medicina para el deporte;
- VIII. Administrar, conservar y operar las instalaciones deportivas que le sean asignadas por el Gobierno Federal o mediante convenio por los Gobiernos Estatales y Municipales;
- IX. Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos, y
- X. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría que sean afines a las señaladas en las Fracciones que anteceden y lo encomiende el Secretario.

Las funciones correspondientes a la Dirección General de Desarrollo del Deporte son las siguientes:

- I. Planear, fomentar, apoyar, coordinar y evaluar el deporte no profesional en todos los sectores del país;
- II. Formular, en coordinación con las instituciones correspondientes, los programas y presupuestos que concursos federales se destinen al desarrollo de la educación física y deporte;
- III. Proponer la asignación de recursos federales a programas de educación física y deportivos así como supervisar, controlar y evaluar sus resultados;

- IV. Coordinar sus actividades con otras dependencias, entidades y organismos encargados de fomentar actividades deportivas y de educación física;
- V. Organizar la participación oficial del país en toda clase de eventos deportivos tanto nacionales como internacionales, cuando tal actividad no corresponda a otras dependencias o entidades;
- VI. Proponer programas y difundir técnicas para la práctica del deporte no profesional en todos los campos;
- VII. Establecer, bajo la coordinación de la Dirección General de Relaciones Internacionales para el cumplimiento de sus fines;
- VIII. Coordinar sus actividades con la Confederación Deportiva Mexicana y con otras instituciones de carácter privado a fin de fomentar el deporte.

El plano nacional de la Subsecretaría del Deporte está influido y modulado por una serie de elementos y mecanismos:

- Un marco jurídico que norma y regula las acciones deportivas, en los niveles de planeación y programación global, de organización sectorial, de ejecución y articulación deportiva,
- Una política general inferida a las directrices y lineamientos - que el Gobierno Federal, la autoridad deportiva y los organismos e instituciones han señalado,
- Una estructura orgánica encabezada por la autoridad deportiva - como ente rector emanado del Gobierno Federal y define a los -

responsables de cada una de las etapas del proceso planeación/ evaluación, dentro de cuatro niveles de responsabilidad y determina funciones, líneas de autoridad, de comunicación y coordinación.

- Un marco de apoyo que da forma a las acciones que realizan los órganos del deporte, que ayudan a la ejecución de planes, programas y apoyos de tipo humano, técnico, material y económico.

Plan Nacional de Desarrollo del Deporte

El Plan Nacional de Desarrollo del Deporte, principal aportación de la Subsecretaría del Deporte en sus 18 meses de existencia, es un instrumento que define con precisión y orientación al futuro, el rumbo que el deporte debe seguir y los apoyos de que debe gozar para cumplir con esa política. (28)

Para ello, propone programas que responde a objetivos y funciones, los cuales al ser puestos en práctica por la autoridad deportiva gubernamental, aseguran un sano y armónico desarrollo de estas actividades.

Con la planeación del deporte, en los conceptos señalados se pretende:

(28) Para este inciso se hizo consulta hemerográfica de los siguientes Diarios: Uno mas uno, Diario de México, El Estadio, Excelstior, Universal, El Día y El Heraldó.

- **Mejorar la calidad de vida de la población considerando a las actividades físicas y deportivas, como elementos importantes para el mantenimiento y conservación de la salud y el aprovechamiento del tiempo libre.**
- **Propiciar un mejor uso de los recursos destinados al fomento y desarrollo del deporte.**
- **Promover las actividades, a fin de incorporar a grupos más amplios de la población.**
- **Proporciona el apoyo necesario para fomentar la capacidad superior y dedicación de los talentos deportivos del nivel de alto rendimiento, para la superación de resultados.**

El Plan Nacional cuenta con tres programas sustantivos:

- **Cultura Física: "Deporte para todos"**
- **Educación Física;**
- **Deporte de clasificación y selección.**

Además de dichos programas, cuenta con otros de carácter técnico, económico y administrativo que dan apoyo para lograr la eficacia de estos programas son:

- **Comunicación Deportiva;**
- **Recursos humanos, técnicos, materiales y económicos;**
- **Control y vigilancia.**

Marco Jurídico:

Para integrar el sistema nacional del deporte, fue necesario revisar las disposiciones de derecho público, social y privado, a fin de lograr una correcta interpretación y sugerir aquellas recomendaciones que permitieran fortalecer el esquema jurídico que sustentara el desarrollo del deporte.

Por ello se consideró la necesidad de:

- Incorporar el texto del Artículo 3o. Constitucional, como una de las garantías individuales, el derecho de todo mexicano a la educación física, la recreación y el deporte, basados en los principios universales que sustenta la carta Internacional de la UNESCO y que México suscribió.
- Promulgar una Ley Federal del Deporte que determine los objetivos sociales, políticos, económicos y culturales en la materia y una reglamentación en la propia Ley.

Perspectivas:

Fortalecer las políticas y acciones, a fin de mejorar la distribución y asignación de los recursos del sector público destinados a los valores de la población.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El juego es el origen del deporte, es resultado de la evolución del juego.
El concepto deporte es un concepto moderno aunque muchas veces aplicamos a realidades pasadas, sin que eso signifique que siempre haya tenido la misma función, por ejemplo en Grecia, el deporte era un fenómeno religioso y educativo y entre los espartanos era la preparación para actividades bélicas.
- En la edad media, el valor del ejercicio físico, queda muy condicionado a las necesidades de defensa.
- Después del renacimiento, los deportes se practican de acuerdo a los diferentes niveles de la escala social. Así por ejemplo, en Inglaterra, las clases populares practicaban el fútbol y la aristocracia, el tenis y el esgrima.
- El deporte en sus orígenes se practicó por ocio, distracción, simple deseo de destacar, sin un propósito de lucro.
Es de primordial importancia el difundir el suyo productivo, desarrollo personal y grupal del tiempo libre.

- La mayoría de los deportes están organizados en las Federaciones que a su vez, la integran las Asociaciones y los Clubs. Los organismos deportivos como responsables de la organización del deporte; de políticas y estrategias de la educación física nacional debieran apegarse a los reglamentos existentes en las Federaciones y así mismo respetar su orientación hacia la coordinación y estímulos de los mismos para que participen en los eventos deportivos y culturales.

- El deportista amateur debe ser protegido jurídicamente en cuanto a la dignidad de su persona, condiciones físicas, salud, aprendizaje, asociación, etc. mediante un seguro social que lo salvaguarde en los casos de accidentes, invalidez, muerte o retiro.

- El deporte ofrece en la actualidad los más variados problemas de orden jurídico, y por lo mismo, posibilita la aparición de una rama de derecho deportivo. Se recomienda proporcionar los beneficios de la educación física y el deporte al mayor número de mexicanos de acuerdo con su medio físico, social y económico.

- Las olimpiadas constituyen la expresión más pura de la práctica del deporte en el aspecto amateur. Estos eventos permiten mejorar las actividades atléticas y apoyan el acercamiento pacífico de las naciones al auspiciar un concierto deportivo de gran altura - sin distinción de origen, de ideología, raza o nacionalidad.

- La pasión que despierta el choque o la competencia deportiva ha sido determinante para que se considere un espectáculo.
- Para promover el deporte es recomendable elaborar programas populares, realizar exhibiciones deportivas, con una campaña publicitaria por radio, televisión y prensa.
- Es conveniente apoyar al ser humano que practica el deporte por gusto, por distracción por pureza, por el sólo afán de superarse, sin interés económico, de lo contrario es fácil presa de quienes lo explotan: con halagos, con promesas y con una serie de subterfugios van enervándolo y al fin admite convertirse en profesional, sobre todo con los deportistas de extracción humilde que con la idea de llegar a ser héroe de la noche a la mañana; accede y se esclaviza de por vida, una vez que cae en las manos de los organizadores, difícilmente le permitirán su emancipación mientras puedan obtener de él un beneficio.
- La administración nacional del deporte deberá procurar el justo equilibrio entre la planificación y la libertad deportiva. Se debe respetar la libertad del individuo para la elección del tipo de deporte que desee practicar (competitivo, recreativo, alto rendimiento, etc.)

- Es conveniente que se hagan congresos internacionales y nacionales y que éstos permitan centralizar una serie de datos, aportes, experiencias e ideas a los deportistas, todas estas difusas; sobre el deporte y quienes lo ejercitan, así como el deslindar el campo entre el deportista aficionado, amateur y el profesional.

- De acuerdo a lo señalado a lo largo de la tesis se recomienda a las Universidades el estudio del deporte.

- Los requerimientos materiales del deporte exigen locales o por lo menos espacios de terreno que reúnan características mínimas para su práctica.

- En los últimos meses, el deporte ha sido promovido fundamentalmente por el sector estatal a través de la Subsecretaría del Deporte como único órgano rector del mismo, cuya estrategia es la coordinación interinstitucional.

- La función primordial de la Dirección General de Desarrollo del Deporte es: planear, fomentar, apoyar, coordinar y evaluar el deporte no profesional en todos los sectores del país, ejemplo;
 - . Secretarías de Estado
 - . Consejos Estatales del Deporte.
 - . Sector Estudiantil y Laboral.
 - . Instituciones Privadas.

- **Uno de los mayores obstáculos en que se ha encontrado la coordinación interinstitucional es la diversidad de intereses que la creciente demanda de los distintos sectores del país.**
- **La fundamentación ideológica y jurídica que el Estado ha dado al deporte contempla el desarrollo de las aptitudes físicas y mentales para el trabajo.**

BIBLIOGRAFIA

- ANDRADE Sanchez, Eduardo. El Derecho Social al Deporte, Edit. Limusa Weley, México, 1972.
- ANTONELLI y Salvini, Ferracio. Psicología del Deporte, Edit. Miñón, 1981.
- CAGIGAL, José Marfa. El Deporte en la Sociedad actual, Biblioteca Cultural, Edit. Prensa Española Magisterio, España Madrid, 1974.
- DUMAZEDIER, Jofre. La Civilización del Ocio, Edit. Timus Mann, Barcelona, 1980.
- GARCIA Prieto, José Luis. Dimensión Social del Deporte, Comité Olímpico, 1966.
- GARRIDO Falla, Fernando. Administración Indirecta del Estado y Descentralización Funcional, Instituto de Educación Local, Madrid, 1950.
- GONZALEZ Liaca, Edmundo. Alternativas del Ocio, Archivo del Fondo No. 37, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- JEAN, Maynaud. El Deporte y la Política, Edit. Hispano Europea, 1970.
- LUSCHEN, Eduard y WEISS, Albert. Sociología del Deporte. Edit. Timus Mann, Barcelona, 1976.
- MORENO Bravo, César. Algunas consideraciones sobre la Licenciatura de Educación Física para Maestros en Servicio de Tesis, Escuela Superior de Educación Física, México, 1977.
- NOVA, Emilio. El Deporte ante el Derecho, Madrid, 1946.
- ROMANO, Santi. L' Ordinamento Giuridico, Edit. Sansoni, Florencia, 1951.
- SLIM Karam, David. Administración y Organización de la Educación, Escuela Superior de Educación Física, México, 1976.
- THOTY, Gianni. Tiempo Libre y Explotación Capitalista, Edit. Siglo XXI, México, 1976.
- YABLEN, Thastin. Teoría de la Clase Ociosa. Edit. Prensa Española, 1964.

DIARIO OFICIAL, REVISTAS E INVESTIGACION
HEMEROGRAFICA CONSULTADA

ANIMAS Rutz, Alfonso. La Ley, única solución a fondo para la problemática deportiva; lo demás, sólo paleativos: Sainz de la Maza. El Día, 29 de octubre de 1982.

CERVANTES Delgado, A. Acaba la anarquía en el deporte. Uno más Uno, 29 de octubre de 1982.

COMITE Olimpico Mexicano. Información proporcionada "Boletín meográfico".

CONFEDERACION Deportiva Mexicana. Memorias del Primer Congreso de Sociología del Deporte, 1982.

DIARIO Oficial. 7 de junio de 1976.

DIARIO Oficial. 20 de enero de 1981.

DIRECCION General de Educación Física. Folleto Conmemorativo - de la Dirección General de Educación Física, 1973.

GARCIA Granados, Carlos. Habrá continuidad en el programa de deportes en toda la República. El Universal, 29 de octubre de 1982.

IEPES. Primera y segunda preparatoria de la consulta popular, deporte y recreación, México, 1982.

J. SANCHEZ, Martín. Hoy la junta previa en el Comité Olímpico Mexicano. Diario de México, 29 de octubre de 1982.

ORGANIZACION Deportiva Panamericana. Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Internacional.

ORTIZ Rubio, Pascual. Debe ser garantía social la Educación Física. Excelsior, 29 de octubre de 1982.

REVISTA Olimpica del Comité Olímpico Internacional. Reglas del Comité Olímpico Internacional. Declaración de la Comisión Tripartita Nos. 56, 58 y 60.

ROBLES Rubio, Ana. Se mejorará la coherencia a acciones deportivas. Estadio, 29 de octubre de 1982.

I N D I C E

CAPITULADO

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL DEPORTE EN MEXICO

a) Antecedentes y evolución del fenómeno deportivo..... 2

CAPITULO II

EL DEPORTE Y EL TIEMPO LIBRE

a) El tiempo libre..... 7

b) Ocio..... 9

c) Funciones del tiempo libre..... 14

d) Tiempo libre y trabajo..... 17

e) Repercusiones del tiempo libre..... 19

f) El tiempo libre y el consumo..... 21

CAPITULO III

ESTRUCTURACION JURIDICA Y ASPECTOS SOCIOLOGICOS DEL DEPORTISTA EN MEXICO

a) Estructura actual de la organización deportiva mexicana.....	25
b) Comité Olímpico Internacional.....	37
c) Comité Olímpico Mexicano, su estructuración e Integración.....	31
d) Uniones Deportivas, Federaciones y Confederación Deportiva Mexicana.....	56
e) Relación entre deporte y derecho social.....	61

CAPITULO IV

EL ESTADO FRENTE AL DERECHO AL DEPORTE

a) Actividad del Estado frente al Deporte.....	69
b) Requerimientos materiales del deporte.....	70
c) El deporte y la recreación.....	72
d) Creciente papel frente al estado del deporte.....	72

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA